Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 23 de enero de 1956 — Número 18.073

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DECRETO Nº 310. Buenos Aires, 13/1/56.

VISTO que el Ministerio de Comunicaciones propone la creación de la "Empresa Nacional de Telecomunicaciones", y CONSIDERANDO: Que con la creación del organismo referido, posibilitado en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 13.653 (texto ordenado por Decreto Nº 4.053/55), se constituirá una entidad que con carácter de empresa del Estado prestará conjuntamente los servicios telefónicos, telegráficos, radiotelegráficos y demás complementarios de telecomunicaciones de propiedad de la Nación, y por cuyo medio el Estado se hallará en óptimas condiciones para desarrollarlos coordinadamente, com. lo exigen una mejor técnica administrativa y las necesidades primordiales del país; Que desde su estatización, la Dirección General de Teléfonos del Estado ha mantenido fundamentalmente, pese al cambio de estructura, las características de funcionamiento de la empresa privada; pero sin desprenderse como es lógico suponerlo, de las limitaciones y restricciones que en el orden patrimonial y financiero experimentan los órganos de la Administración Centralizada (Ley de Contabilidad, de Obras Públicas, etc.); Que no cabe duda alguna, que la explotación telefónica requiere una forma administrativa apta que a la vez que realice ágilmente su gestión económica, asegure los debidos medios de contralor financiero por la hacienda central; y en este sentido la empresa de estado constituye un régimen de descentralización institucional que resulta altamente satisfactorio para dicho tipo de explotación; Que si bien el desiderátum desde el punto de vista de la ciencia de la administración, lo constituye la prestación por un órgano común, de los servicios que guardan estrecha analogía de gestión, técnica, económica y funcional como son los de telecomunicaciones, razones meramente circunstanciales de este último carácter, tales como las referidas al régimen patrimonial definitivo de la empresa, o las provenientes de los problemas sociales que comportan la fusión de entidades sometidas a distintos regímenes escalafonarios o jubilatorios, aconsejan abrir un prudente compás de espera y limitar temporariamente el régimen de explotación de la Empresa, a las actividades o servicios actualmente realizados por la Dirección General de Teléfonos del Estado; Que superadas las dificultades apuntadas, la empresa abordará la explotación común de los servicios de telecomunicaciones con la amplitud de competencia técnica a que se refiere el artículo 4º del Estatuto que se aprueba por el presente decreto; pero sin que tal supuesto constituya óbice para la inmediata aplicación del régimen administrativo de una Empresa de Estado al servicio telefónico, cuya ejecución por un órgano idóneo, implica una necesidad urgente e impostergable, que redundará en una cabal mejora y eficacia de dichos servicios; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, sujeta a las disposiciones legales pertinentes, la constitución de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, cuyos estatutos obran a fojas 4/12.

Art. 2º — Hasta tanto pueda materializarse la unificación definitiva de los servicios de telecomunicaciones a que se refiere el artículo 4º del Estatuto que se aprueba por el presente decreto, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones circunscribirá su acción a la prestación de los servicios que actualmente ejecuta la Dirección General de Teléfonos del Estado.

Art. 3º — Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a incorporar, progresivamente, la totalidad de los servicios enunciados en el artículo 4º del Estatuto aprobado por el presente decreto, que en la actualidad se realizan por distintos organismos del Ministerio de Comunicaciones.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación conforme a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 13.653 (Texto Ordenado).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones, de Hacienda, de Ejército, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Luis M. Ygartúa. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

:-:-:-:

ESTATUTO DE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y capital de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones

Artículo 1º — Como organismo específico dependiente del Ministerio de Comunicaciones y con el carácter de Empresa de Estado, créase la Empresa Nacional de Telecomunicaciones con competencia y capacidad para actuar pública y privadamente, de conformidad con las leyes que resulten aplicables, las disposiciones reglamentarias que al efecto se dicten y las normas del presente estatuto.

Art. 2º — La Empresa Nacional de Telecomunica-

(Continúa en la página siguiente)

Miembro de la Junta de Reclamos Sobre Valuaciones

DECRETO Nº 7.135. Bs. As., 28 de diciembre de 1955.

VISTO el Expediente Nº 43.672|55, en el que se gestiona la designación de un representante de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Junta de reclamos sobre valuaciones, y atento a lo dispuesto por la Ley de Contribución Inmobiliaria (T.O. en 1955), en su artículo 30º,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Junta de reclamos por valuaciones instituída por Ley de Contribución Inmobiliaria (T.O. en 1955), en su artículo 30º, al ingeniero don Carlos L. Semino (Cl. 1904, D. M. 2, M. 169.446), en representación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en reemplazo del ingeniero don Antonio M. P. Capellino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

Desígnase Embajador en la República de Panamá

DECRETO Nº 7.087. Bs.As., 30 de diciembre de 1955.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado; CONSIDERANDO; Que el mencionado cargo se encuentra comprendido en las excepciones que establece el artículo 6º del Decreto Nº 22.485 dictado el 29 de diciembre de 1954, y; Atento a razones de servicio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciaro, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Erasto M. Villa (M. 798.433 - Clase 1908 - C. I. 3.327.485, Pol. Capital Federal).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Erasto M. Villa.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

Los Bienes de un ex Partido Político se Transfieren al Estado

DECRETO-LEY Nº 210. — Bs. As., 11 de enero de 1956.

VISTO: El Decreto Ley Nº 3.855 por el que se dispone la disolución de los Partidos Peronistas Masculino y Femenino en todo el territorio de la República, y CONSIDERANDO: Qué es de urgente necesidad resolver, conforme a lo previsto en el art. 2º del mencionado Decreto-Ley, sobre la situación y destino de los bienes que integraban el patrimonio de las referidas agrupaciones; Que la respectiva Carta Orgánica nada dispone sobre el punto, pues se limita a indicar los rubros con que se integra el tesoro del partido, sin prever el destino de los bienes para el caso de disolución; Que el artículo 50 del Código Civil expresamente señala que cuando el estatuto de la entidad con personería jurídica no haya previsto el destino de los bienes para el caso de disolución éstos serán considerados como vacantes y aplicados a los objetos que disponga el Cuerpo Legislativo; Que, por lo demás, es público y notorio, como se aclara en los considerandos del Decreto-Ley número 3.855, que el Partido Peronista, instrumento de acción totalitaria, fué parte de la organización estatal del régimen depuesto, y su patrimonio, confundido con el del Estado mismo, engrosó con la contribución compulsiva de partidarios o de extraños compelidos a ello; Que, asimismo, es objetivo fundamental de la Revolución Nacional Libertadora, como se dice en los considerandos del Decreto-Ley Nº 5.148, restituir a la Nación todos los bienes materiales o inmateriales, de que fué desposeída por el régimen depuesto, arbitrando los procedimientos indispensables a ese fin; Por ello;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Los bienes pertenecientes al ex-Partido Peronista, ramas Masculina y Femenina, serán transferidos al patrimonio Nacional.

Art. 2º — A tal efecto créase una Comisión Nacional Liquidadora que con dicha designación se individualizará con el número que corresponda al presente decreto-ley y se compondrá de tres miembros, uno en calidad de Presidente y dos en calidad de vocales.

Art. 3º — La Comisión procederá a formar inventario y balance del patrimonio de la agrupación nombrada, adoptando las disposiciones necesarias para que este recaudo se llene en todo el territorio de la Nación, respecto de los centros, delegaciones, unidades, comités, consejos, ateneos o cualquier otra índole de organismo partidarios.

Art. 4º — Facúltase a la Comisión Nacional Liquidadora para realizar, según lo exijan las circunstancias, todos los actos conducentes a la transferencia que se dispone por el artículo 1º, y en especial para adoptar medidas de seguridad, percibir créditos, realizar pagos y disponer la enajenación de bienes cuando las circunstancias lo aconsejaren.

Art. 5º — La Comisión propondrá al Gobierno Provisional el destino que deba darse a los bienes a que se refiere el presente decreto-ley, teniendo en cuenta su naturaleza. Siempre que sea posible y conveniente la enajenación de los mismos, el producido será destinado a la construcción de viviendas populares.

Art. 6º — Las Intervenciones Federales designarán, dentro de los cinco días de la fecha del presente decreto-ley, sub-comisiones provinciales, también compuestas de tres miembros, que dependerán de la Comisión Nacional Liquidadora y procederá a llenar análogo cometido en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 7º — La Comisión Nacional Liquidadora dictará su propio reglamento y las normas a que ajustarán sus actuaciones las sub-comisiones provinciales. Una y otras podrán requerir el auxilio de la fuerza pública cuando fuere menester, y cumplirán su específico cometido en el término de 120 días a partir de la fecha del presente.

Art. 8º — Los gastos que demande el presente decreto-ley se imputarán a Rentas Generales.

Art. 9º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación, y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Justicia, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eduardo B. Busso. — Laureano Landaburu. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Se Integra el Directorio del Instituto Nac. de Reaseguros

DECRETO Nº 7.319. Bs. As., 30 de diciembre de 1955.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 10.073|53, artículo 13º (Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Reaseguros) y lo propuesto por los Ministerios de Finanzas y de Hacienda de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Reaseguros, al señor Coronel (R) D. Aurelio Adolfo Rojas (Mat. Ind. 0.008.424 - D. M. B. A. - C. 1905), en representación del Ministerio de Finanzas de la Nación y al doctor D. Héctor Roberto Melchor Cano (M. I. 4.011.147 - D. M. 1 - C. 1924), en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Julio Alizón García. — Eugenio A. Blanco.

SE SUSPENDE UNA DISPOSICION EN EL REG. DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

DECRETO Nº 6.009 Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955

VISTO lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 3.492, del 5 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley 13.015, de creación del Registro Nacional de Productores Agropecuarios; el contenido de la Resolución Ministerial Nº 876, del 30 de marzo de 1948 y lo establecido en el apartado 9º de la Resolución Ministerial número 1.055, del 10 de abril de 1948, que reglamenta el régimen de inscripción en dicho Registro; y CONSIDERANDO: Que la experiencia ha demostrado que la confección del formulario "C" suscripto por funcionarios especialmente autorizados a los fines de certificar el carácter de productor agropecuario, no ha llevado en la práctica ventaja alguna; Que por el contrario, ello ha sido un inconveniente que ha trabado la agilización de los trámites necesarios para obtener por parte de los interesados el certificado de inscripción que otorga el Registro Nacional de Productores Agropecuarios; Que esa deficiencia proviene en la mayoría de los casos, en razón de que los productores agropecuarios se encuentran radicados fuera de los lugares de residencia de los funcionarios encargados de cumplir con aquella tarea; Por ello, el dictamen legal de fs. 5 y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación del artículo 3º del Decreto Nº 3.492, del 5 de febrero de 1948, reglamentario de la Ley Nº 13.015.

Art. 2º — Déjase sin efecto el contenido del Decreto Nº 22.171, del 12 de noviembre de 1951, así como de toda otra resolución que se oponga al presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

(Viene de la pág. 1)

ciones tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República cuando así lo requieran las necesidades de los servicios que presta.

Art. 3º — La Empresa tendrá a su cargo:

a) El servicio telefónico público que se preste mediante las redes que integran el patrimonio de la Nación.
b) El servicio telegráfico público de jurisdicción nacional.
c) Los servicios públicos radiotelefónicos y radiotelegráficos prestados por el Estado.
d) En general, la administración y explotación de los servicios públicos de telecomunicaciones de jurisdicción nacional, de cualquier categoría y naturaleza y de las actividades accesorias concurrentes.

Art. 4º — Fíjase como capital autorizado de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones la suma de cinco mil millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000.000 moneda nacional).

CAPITULO II

Organización, dirección y administración

Art. 5º — La Administración y Gobierno de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones estará a cargo de un Consejo de Administración integrado por el Subsecretario de Comunicaciones como Presidente; el Gerente General como Vicepresidente y por cinco (5) Vocales designados por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales representará a las Fuerzas Armadas de la Nación.

Art. 6º — El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria una vez por semana por lo menos, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que pueda convocar el Presidente del Consejo de Administración por propia iniciativa o a pedido del Gerente General o de dos de los Vocales que lo integran.

Art. 7º — El quórum será formado por cinco (5) de los miembros que integran el Consejo de Administración y sus decisiones serán adoptadas por simple mayoría de votos; en caso de empate el Presidente del Consejo tiene doble voto. En ningún caso los miembros del Consejo podrán negarse a emitir su voto, sin perjuicio de las reservas que estimasen necesario formular, de las que se dejará constancia en el acta a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 8º — De las sesiones que realice el Consejo se labrará acta en libro especial, foliado y rubricado, que firmarán todos los asistentes a la misma.

Art. 9º — Los miembros del Consejo de Administración serán responsables personal y solidariamente por todos los actos emanados del mismo, salvo expresa constancia en acta de su voto en disidencia, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Art. 10. — Queda facultado el Presidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración para disponer la concurrencia a las sesiones de los funcionarios cuyas explicaciones o asesoramiento técnico se estime conveniente o necesario. Igual disposición puede adoptar el Consejo por mayoría de votos de sus miembros.

Art. 11. — El Gobierno directo y la explotación comercial de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones estará a cargo de un Gerente General que deberá resolver todos aquellos asuntos, que por las disposiciones del presente estatuto, no estuvieran reservados a la decisión de otras autoridades u órganos.

Art. 12. — El Gerente General será asistido para el desempeño de su cometido por el Subgerente General de la Empresa, quien lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento temporarios con las mismas facultades y atribuciones.

Art. 13. — El Gerente General y el Subgerente General serán nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Comunicaciones.

CAPITULO III

Requisitos e incompatibilidades de las autoridades de la Empresa

Art. 14. — Para ser Gerente General, Subgerente General o Vocal del Consejo se requiere:

a) Ser argentino nativo.
b) Tener veinticinco (25) años de edad como mínimo.

Art. 15. — No podrán ejercer las funciones de Gerente General, Subgerente General, o Vocal los que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) En estado de quiebra, concurso o interdicción.
b) En el desempeño de cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.
c) Incursos en el régimen de incompatibilidades, de conformidad con las disposiciones generales en la materia.

CAPITULO IV

Facultades y atribuciones de los órganos y autoridades de la Empresa

Art. 16. — El Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones tiene las siguientes facultades y obligaciones:

a) Establecer las normas generales que han de regular la gestión administrativa y económica de la Empresa en un todo de acuerdo con la política que fije el Poder Ejecutivo, en especial con referencia a los siguientes puntos:
   1) El reglamento de su organización administrativa y de su funcionamiento interno.
   2) El reglamento del personal de su dependencia así como las compensaciones de carácter económico a acordar en condiciones especiales.
   3) El régimen tarifario de los distintos servicios, el que para su validez será sometido a la previa aprobación del Poder Ejecutivo.
   4) Las normas relativas a los pagos, suministros, construcciones, inversiones y contrataciones en general.
b) Autorizar la construcción, ampliación o reconstrucción de los planteles de telecomunicaciones, dentro de los planes aprobados;
c) Distribuir los créditos acordados por los presupuestos de explotación;
d) Ampliar o modificar los servicios existentes y crear o admitir otros nuevos, como así también suspender total o parcialmente la prestación de aquellos que estime conveniente, previa autorización del Poder Ejecutivo;
e) Aceptar legados y donaciones, debiendo requerir la previa conformidad del Poder Ejecutivo cuando fuere con cargo;
f) Proponer al Ministerio de Comunicaciones representantes ante congresos o reuniones internas e internacionales;
g) Considerar la atención de servicios que, con carácter extraordinario haya de prestar excepcionalmente la Empresa;
h) Nombrar comisiones de estudio y asesoramiento;
i) Aprobar los planes de cuentas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación;
j) Elevar al Ministerio de Comunicaciones la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a cada ejercicio dentro de los ciento veinte días de finalizado el mismo.

Art. 17. — Son atribuciones del Presidente del Consejo:

a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo, pudiendo delegar esas facultades en el Vicepresidente cuando lo estime oportuno;
b) Ejercer la representación legal de la Empresa ante las autoridades administrativas y tribunales administrativos y la judicial ante los tribunales nacionales, provinciales y municipales con facultades para transar, comprometer en árbitros, absolver posiciones y celebrar arreglos judiciales o extrajudiciales en todos los asuntos vinculados con la actividad de la Empresa, pudiendo conferir los poderes necesarios;
c) Nombrar, contratar, promover y remover al personal de la Empresa;
d) Delegar total o parcialmente las facultades ejecutivas que le acuerda el presente estatuto cuando lo juzgue conveniente.

Art. 18. — En particular corresponde al Gerente General de la Empresa:

a) Ejercitar la administración inmediata de los bienes de la Empresa, de acuerdo con la reglamentación interna que a ese efecto se dicte;
b) Ejercer el régimen disciplinario con respecto al personal de la Empresa, de conformidad con la reglamentación respectiva;
c) Fijar y organizar horarios de trabajo, de acuerdo con las disposiciones vigentes y necesidades de los servicios;
d) Acordar licencias al personal de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes;
e) Fiscalizar los servicios sociales destinados al personal de la Empresa;
f) Aplicar y hacer cumplir los convenios celebrados con las entidades sindicales que representen al personal bajo su dependencia;
g) Fiscalizar el funcionamiento de la escuela de enseñanza técnico-profesional;
h) Disponer los cambios de función —en cuanto no impliquen variación en la retribución— y traslados del personal;
i) Resolver las cuestiones que se susciten con los usuarios de los servicios prestados por la Empresa, de conformidad con las leyes y reglamentos en vigencia;
j) Conocer en los recursos en apelación y revocatoria que se presenten contra su resolución;
k) Aplicar las penalidades y multas de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Art. 19. — Cuando por razones de urgencia derivadas de circunstancias imprevisibles, resulte necesario la adopción de medidas inmediatas, queda autorizado el Gerente General para realizar los actos o adoptar los procedimientos convenientes para el resguardo de los intereses de la Empresa, debiendo requerir en la primera oportunidad la aprobación del Consejo de Administración.

Art. 20. — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones deberá someter a consideración del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Comunicaciones, todos aquellos actos que impliquen:

a) Fijar la política funcional de la Empresa;
b) Resolver lo concerniente a la enajenación y construcción de derechos reales sobre bienes inmuebles de la Empresa;
c) Fijar y modificar las tarifas de los servicios a su cargo.

CAPITULO V

Régimen de contrataciones

Art. 21. — Los contratos cuyos montos excedan la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) deberán ser aprobados por el Consejo de Administración, que igualmente reglamentará el procedimiento a seguir con los convenios menores de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—) a realizarse por licitación privada, concurso de precios o contratación directa.

Art. 22. — El Gerente General queda facultado para aprobar los contratos hasta la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) y para autorizar los convenios que excedan de dicha suma que deban ser sometidos a la ulterior aprobación del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior. El Director de Administración o el funcionario que haga sus veces, autorizará asimismo los actos contractuales de monto no superior a doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—).

Art. 23. — Todo contrato que implique una entrada o salida de fondos de la Empresa, cualquiera fuera su naturaleza, que no esté reglado en forma especial, se hará por licitación pública cuando el monto de las operaciones exceda de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—).

No obstante, podrá contratarse directamente en los supuestos siguientes:

a) Cuando las circunstancias exijan el secreto de la operación;
b) Cuando existan razones de urgencia, que deberá justificarse en cada caso, o emergencias de carácter imprevisible, o cuando una licitación hubiese resultado desierta o no se hubiesen presentado ofertas admisibles;
c) La adquisición de cosas cuya fabricación sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posean una persona o entidad;
d) Las obras científicas, técnicas o de arte y la contratación deba celebrarse con personas de reconocida capacidad o competencia;
e) Las compras que resulte necesario realizar en países extranjeros cuando no sea posible efectuar en ellos licitación pública o privada;
f) Las compras de inmuebles en remate público;
g) Las contrataciones entre reparticiones públicas o sociedades mixtas en que tenga participación el Estado o cuando exista notoria escasez en el mercado;
h) Cuando deba organizarse con urgencia un nuevo servicio público.

Quedan exceptuados del presente régimen los servicios específicos que presta la Empresa como consecuencia de su actividad comercial.

CAPITULO VI

Régimen financiero de la Empresa y distribución de utilidades

Art. 24. — La Empresa deberá elevar al Poder Ejecutivo para su ulterior aprobación, por conducto de los Ministerios de Comunicaciones y de Hacienda, el plan de acción a desarrollar y el presupuesto de explotación de la misma con una anticipación no menor de noventa (90) días a la fecha de iniciación del ejercicio respectivo.

Art. 25. — Cuando razones técnicas o económico-financieras aconsejen la modificación del plan de acción o del presupuesto de explotación, el Consejo deberá poner en conocimiento del Ministerio de Comunicaciones la naturaleza de las modificaciones a introducir, las que sólo podrán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 26. — Queda facultada la Empresa para realizar las erogaciones que resulten indispensables a fin de asegurar la continuidad de la gestión comercial, si al iniciarse el período económico-financiero respectivo, no hubieren sido aprobados el plan de acción y el presupuesto de explotación.

Art. 27. — Cuando en el curso del ejercicio se presentasen dificultades de orden puramente financiero el Gerente General con la aprobación del Consejo de Administración podrá hacer uso del crédito dentro de las sumas totales acordadas y conforme con el desarrollo de la recaudación prevista. A tal efecto, podrá gestionar y concertar, con instituciones del Estado o con particulares, las operaciones de crédito quirografario que fueran necesarias, en forma tal que su cancelación pueda efectuarse con el producido normal de las entradas, dentro de un plazo que no exceda del cierre del ejercicio, con cargo de dar cuenta al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Comunicaciones.

Art. 28. — Para el uso del crédito comercial o bancario con plazo de cancelación superior al indicado en el artículo anterior, como así también cuando fuere necesario acordar garantías, o reunir fondos mediante la realización parcial o total del activo fijo que no hubiera caído en desuso, se requerirá al Poder Ejecutivo la previa autorización legal que corresponda, por intermedio del Ministerio de Comunicaciones.

Art. 29. — El ejercicio económico-financiero comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

Art. 30. — Las utilidades líquidas y realizadas por la Empresa previa aprobación de los porcientos por el Poder Ejecutivo se destinarán a:

1) Fomento y expansión de los sistemas de telecomunicaciones explotados por la Empresa.
2) Recompensas de estímulo para el personal.
3) Acción Social.
4) Constitución de un fondo facultativo de reservas y reinversiones.
5) Rentas Generales

SE DECLARAN CADUCAS PENSIONES A LA VEJEZ

DECRETO SINTETIZADO

1.286—21|10|55. — Decláranse caducas por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8º y 10º, incisos a) y b) del decreto Nº 13.186, modificado por los Nos. 30.697|949 7.771|951, 948|952, 10.671|952 y 6.389 953, y a partir de la fecha en que dejaron de percibirse los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas, cuyo monto se especifica en cada caso.

Planilla anexa

Apellido y Nombre	Solic.	Importe
Alvarez Victoria	73	150
Granell Carmen A. de	89	150
Aguaron Pedro	110	150
Annecou Pablo	146	150
Arague Remedio Ortega de	184	150
Amendolara José	235	150
Quinteros Emilia A. de	253	150
Alessandría Concepción	258	100
Armonino Enrique	285	150
Chani Nadini A. de	342	100
Alen Fermina A. de	352	150
Aguirre Mateo	419	110
Aveleyra Luis G.	434	100
Abbate Clara	449	150
Alvarez Constanza	459	150
Abanqueiro Vázquez Manuel	514	150
Mateu Efigenia A. de	518	100
Arleo Juan	542	100
Alonso José	587	200
Alonso Clementina Mignone de	587	150
Alzamora Antonio J. D.	599	150
Caullier Leonie H. D. de	642	150
Agostinelli Rosa	700	150
Rojo Martiniana Acosta de	726	150
Alario Grau María D.	851	150
Saavedra Paulina C. de	890	150
Soulez Aurelia A. de	927	150
Alcorta Flora M. de	995	150
Vázquez Ruperta C. A. de	1.048	150
Atanasio Damián	1.130	150
Marrandino Dominga A. de	1.217	150
Balduque Elena B. de	1.260	150
Bacelar Dolores	1.293	150
Bertren Enrique	1.312	150
Becaria José	1.374	150
Butelli José	1.446	150
Ortigueira Alejandrina B. de	1.478	150
Barchiesi Vicente	1.482	150
Burgo Sara	1.495	150
Blázquez Serafín	1.557	150
Bavio Dionisia A.	1.558	150
Diejnicka Juan	1.585	150
Briancesco José A.	1.781	150
Castro Rosario	1.799	150
Barile Agustín	1.866	150
Diaz Martínez Paula R. A.	1.867	150
Boggini Juan B.	1.872	150
Miniera Mignotti	1.892	150
Barcia Manuel	2.009	75
Dufrechou Eduardo S.	2.117	150
Cabrera María E.	2.230	150
Cristiano José	2.245	200
Battaglia José	2.337	150
Dondi Rosa C. de	2.378	150
Campos José	2.393	150
Guzzetti María C. de	2.595	150
Delfino Luis Eusebio	2.603	150
Valinti Luisa R. B. de	2.632	150
Rodríguez María F. A. de	2.637	150
Cravero Bartolomé	2.673	100
Delbue Juan	2.682	200
Cocca Filomena M. de	2.724	150
Curcio Rafaela	2.840	50
Paíz Manuel	2.864	80
Barreiro Ramón	2.935	150
Berra Alejandro	2.966	100
Carrega Luisa Ana Bazzolle de	3.069	80
Campisi Rosa C. de	3.127	60
Boutín Margarita E. C. de	3.135	150
Danieli Concepción D. de	3.211	100
Becerra Manuela C. de	3.228	100
Scifo Antonio	3.295	100
Cambiaso María F.	3.558	150
Ferrari Teresa D. de	3.569	150
Goñi Zenona A. de	3.583	60
Forlenza Lorenza C. D. J. C. de	3.685	150
Cambón Suárez Josefa	3.750	150
Rocca María Costa de	3.872	150
Cristiano José	3.917	60
Garbini Teresa C. de	3.999	150
Díaz José	4.025	150
Dongherty María L. B. de	4.081	150
Dorrey Elena C. de	4.287	75
Becco Clara C. de	4.302	150
García Josefa A.	4.476	150
García Feliciana	4.604	150
Fera Fernando	4.635	150
Castellanos Isidoro	4.651	70
Colombo Luis	4.678	150
Filippa Antonio	4.699	200
Ferreira J. V. G.	4.708	150
Peña Luisa G. R. F. de	4.709	150
Romero Emilia F. de	4.716	60
Gatica María del T.	4.743	150
Perotti Ana M. F. de	4.756	150
García Francisco	4.788	150
González José	4.895	200
Campo Antonio	4.940	200
Giovanetti José	4.950	150
Gatti Pedro	4.953	150
Catalán Josefina	5.041	150
Fernández García Evaristo	5.066	150
Carballo Manuel	5.111	200
Carballo Josefa Failde de	5.111	100
Caputo Agiro	5.141	150
Gamino Nicolás	5.216	150
Giovannone Andrés	6.238	150
García Rosa	5.263	150
Mori Irene Gianuzzo de	5.264	150
Fausto Pedro	5.282	150
Grazioli Andrés	5.315	100
D'Uva Luis	5.345	100
Figueredo María A.	5.355	150
López María C. de	5.358	37.50
Fabricio Josefa F. de	5.359	150
Ferreyra Marcelina G. de	5.422	100
Greco Nicolás	5.425	150
Saponaro Filomena G. de	5.445	100
Estremera Juan	5.451	150
Fraga José	5.493	120
Eguaras Eugenio	5.539	150
Linares Marina	5.579	150
Cavedale Adriana V. de	5.630	50
Gourvert Berta L. B. de	5.631	150
García Pouso Francisco	5.797	150
Burgos Isabel M. G. de	5.815	60
García Silveria	5.835	150
García Antonia Vidal de	5.837	125
Menchon María F. de	5.858	150
González Eusebio	5.892	100
Salvo Angel	5.934	150
De Vita Francisco	5.963	150
Gatti Oreste	5.979	70
Alauzis Emilia C. de	6.076	150
Mouzo Antonia	6.088	150
Rodríguez Natividad D. de	6.135	75
Faiali Joaquín	6.293	200
Ferraro José	6.294	75
Casal Isolina M. de	6.297	73
Donadei Bautista	6.345	150
González Domingo	6.442	150
Lovorato José	6.443	150
Fraboschi María G.	6.449	150
López Manuel	6.499	150
Gilly Cipriana Elisa	6.768	150
Dauphin Pedro	6.832.	150
Lucero Paula E.	6.910	150
Morganti Palmira P. de	7.008	100
Diez Sira P. García de	7.042	50
Scetta Juana A. G. de	7.052	150
Calvario Juan	7.135	150
Fernández Josefina E. de	7.194	150
Ghioni María H.	7.217	150
González Aurelia	7.277	150
Ferrarelli Salvador	7.323	50
Garín Agustín	7.371	100
Del Corro María Z. de	7.432	150
Conte José	7.462	150
Fernández Dominga	7.493	150
Ferreira Celedonia	7.518	50
Acevedo Marcelina	7.897	150
Novoa Angela C. de	7.939	80
Steinbart Julia F. de	7.956	150
Santamarina María Rosario	8.019	150
Herrera Fortunata	8.122	90
Gómez Domingo	8.184	150
López Andrés	8.301	200
Loidi Josefa F.	8.325	150
Caramés Manuel	8.376	150
Holterhoff Delia M.	8.382	150
Lassala Antonio	8.443	200
Valls Inés L. M. de	8.470	125
Polito Catalina M. de	8.472	50
Lecolant Carlos I.	8.510	150
Hermida Angel	8.521	200
Mir Carmen Gasa de	8.632	150
Figueras Jaime	8.709	150
Jaúregui Berry Eduarda N. N.	8.773	150
Scalabrini Juan	8.880	150
Saavedra M. A. Loureiro de	8.895	100
Fente Francisca L. M. de	8.951	100
Hidalgo Juan	9.045	150
Pérez Domingo	9.047	150
Melo Josefa G. de	9.155	150
Hernández Arsenio	9.211	100
García Gabriel	9.267	100
López Esteban	9.280	100
Banchero Juan B.	9.311	150
Galiano Francisca I. Ge	9.353	115
López Joaquin	9.391	150
Barral Beatriz S. de	9.413	150
Ibarra Luisa	9.449	150
Lucas Carmen M. de	9.513	110
Larrat Juana E. de	9.515	150
Fernández Amadora	9.582	75
Leguizamón Juan José	9.676	150
Olveira Quintina Sánchez de	9.691	150
Fodera Francisco	9.724	50
Monge Francisco	9.852	200
Scapino María C.	9.880	75
Stren Lorenza L.	9.896	150
Deehan Lizzie	9.916	150
Lacorte José	10.012	150
Lacroix Felicia	10.032	150
Miceli Aurora Caracciolo de	10.094	75
Hidalgo Andrea S. R. de	10.119	75
Ruda María C.	10.164	50
Borro María Grazioli de	10.233	150
Rossi Corina	10.238	150
Parcelier María	10.335	150
Benivegna Hipólito	10.345	150
Otero Remigio Manuel	10.358	75
Gerpe Pedro	10.374	150
Oliveira Elena M.	10.421	100
Trevisaccia Vicente	10.460	150
Naumann Selma T. L.	10.462	150
López Pilar Mera de	10.578	150
Guesi Concepción M. de	10.591	150
Cappello José Oscar	10.647	100
Nuin José María	10.844	150
Molina Pedro	10.847	150
López Fermina M. de	10.889	100
Márquez Ramón	10.898	130
Lazzarino Francisco	10.905	150
Navarro Luis	10.916	125
Perea María R. M. B. de	10.931	100
Meyfroit Gustavo	10.934	150
Oliva Felipa R.	10.984	150
Molina Paula B.	11.106	150
Martínez Juan A.	11.186	100
Moreno Gracia P. de	11.206	150
Lione Concepción V. de	11.227	125
Carreras María I. M. de	11.234	150
Maldonado Salvador A.	11.268	150
Gutiérrez María Martín de	11.282	50
Sansat Dolores M. de	11.355	150
Montero José	11.357	150
Michelino Anselma Ludueña de	11.489	150
Chillado Josefa	11.493	150
Malla Luis	11.588	150
Bun Violante Ortiz de	11.612	75
Monteverde María Dolinda C.	11.619	150
Buda Saverio	11.629	150
Vegis Josefa Mórtola de	11.641	100
Mercado Justo R.	11.660	150
Lentini Horacio	11.704	150
Marti Mercedes C. I.	11.714	100
Pérez Jesús	11.724	200
Pons Miguel	11.816	100
Vázquez Amadora G. de	11.831	150
Laterra Juan	11.891	50
Muratore Antonio	11.996	150
Reale José	12.001	100
Mateo Josefa	12.010	150
Modino José	12.117	150
Lanfranchi Ernesto	12.119	50
Mainetti María C. D. de	12.209	100
Narro Regina	12.251	150
Goya Alicia Menestier de	12.303	125
Porras Soledad M. de	12.306	50
Michel Nilia	12.311	150
Abalsamo Antonia P. de	12.331	100
Mainero Emilia	12.334	150
Merolla Antonio	12.428	50
Martínez Julia	12.638	100
Meri Elvira	12.643	100
Dalca Miguel	12.717	150
Moreno Gualberta Soria de	12.746	150
Vlahovich Manuela M. de	12.768	75
Mascheroni Angel A. M.	12.922	75
Apa Carmen S. de	12.926	150
Ingrassia Vita Minco de	12.939	75
Mendieta Cirila	13.007	50
Taverna Antonio	13.068	125
Román José	13.087	150
Miedler María C. de	13.143	150
Sans María Olivetti de	13.187	100
Presbítero Luis P. V.	13.283	50
Loyean Teresa C. N. de	13.389	150
Puig Inés V. de	13.450	150
Foglia Elisabetta P. de	13.637	100
Assad Dbuk A. M.	13.653	150
Materny Ana M. R. de	13.780	150
Nieto Elisa M. de	13.805	150
Ragone Cayetano	13.812	150
Pérez Alejo	13.841	150
Ribas Ricardo	13.940	150
Manciñeiras María J. Q. R. de	13.946	50
Finkelstein Abraham	14.152	150
Alonso Emilia G. de	14.179	75
Perandones Lera Agustina	14.211	150
Ibáñez Carmen R. de	14.381	150
Pisorno Pedro	14.799	125
Santiago Arturo	14.821	150
Sánchez Rosa Pérez Sirera de	14.872	50
Vázquez R. María M.	14.954	150
Medina María L.	15.208	50
Cropanise Santiago A. S.	15.313	200
Ríos José	15.396	200
Lombardo Juan B. T.	15.612	150
Pinta Severio	15.640	150
Barbero Angela G. de	15.649	100
Ruete Ignacio	15.698	200
Giordano Nicolina P. de	15.765	150
Souyeux María N.	15.838	150
Torchia Francisco	15.951	150
Marcote Antonio	15.987	150
Fernández Felisa I. de	16.033	150
Ferraro Vicente	16.035	50
Scaffardi Aurelio	16.056	100
Tello Carmen	16.126	150
Iscazatti Celia T. de	16.191	150
Pasquarelli Antonio	16.255	200
Medina María P. de	16.339	150
Suárez Desiderio Jacinto	16.498	200
Michel Lina Muller de	16.505	150
Trujillano María P. Aruga de	16.566	50

Apellido y Nombre	Solic.	Importe
San José Abdon	16.745	150
Sobrino Eudosia de M.	16.836	150
Bellanza Luis	16.980	150
Silvani Ida Beatriz	16.982	150
Sánchez Juan María	17.161	150
Scavone Nuncio	17.194	85
Clemente Isabel López de	17.279	50
Straksiene Rosalía G. de	17.362	150
Nieto Filomena Nolla de	17.363	150
Solari Clotilde M. T. de	17.556	70
Malarino Vicente	17.635	200
Carnicero Dalia M. de	17.702	100
Ribas Cornelio	17.809	80
Arroyo Mercedes S. M. de	17.820	150
Paulet Gregoria Z. de	18.033	100
Xirinachs Bruna Z. de	18.178	100
Villani Nicolás	18.234	150
Areas Laureano	18.330	150
Serrato Mario L.	18.531	150
Viñuela Luis	18.610	150
Arcelli Ricardo	18.751	150
Riglos Laura	18.765	150
Rossi Anunciata Zanzottera de ..	18.800	150
Martín Francisca Chávez de ..	18.968	125
Svagel J. Luis	18.976	150
Ratto Federico	18.989	50
Brown María Rosa	19.056	150
Torres Magdalena V. de	19.155	100
Pescuzzo Serapia Enríquez de ..	19.221	150
Vaggi José	19.361	50
Quirolo Matilde Ruiz de	19.521	150
Severino Miguel	19.524	100
Rial José	19.610	150
Cesáreo José	19.627	150
Alessandria Domingo Antonio ..	19.768	200
Mazzeo Catalina	19.977	150
Marzoli Emma Graziani de	20.214	125
Rial Encarnación Alfaya de ...	20.260	80
Ocampo Manuel	20.267	150
Pecchie Chero Ruggero	20.300	200
Scaffa Donato	20.316	150
García Córdoba Melitón	20.333	100
Rodríguez Carmen P. F. de	20.369	150
Barki Salomón	20.495	150
Benvenuto Catalina V. de	20.668	50
Arzeno Catalina B. de	20.695	150
Collado Amalia D. P. de	20.789	150
Pizzo María Rosario	20.910	150
Sternelli Rosina Rasper	21.133	150
Pérez Zoila Estela de la M.	21.280	150
Riccio Sábado	21.294	200
Pons Eugenio E.	21.365	150
Re Enrique	21.634	125
O Ate Juan	21.678	150
Martelli Tranquila B. de	21.686	100
Stefanino Juan	21.728	150
Kautz Humberto	21.808	150
Galli Carmela	21.850	150
Jesús Regina Castro de	21.896	125
Gallego Vega Tomá	21.935	150
Sánchez Robustiano	21.965	150
Bertossi Ana	21.996	150
Guagliano Juan	22.056	150
Amoedo José	22.077	150
Bird Alejandro	22.110	50
Rosito José	22.175	150
Godoy Doval Pastora	22.181	150
Bertrán Guillermina M. de	22.236	75
Masparrote Sara W. Pitt de	22.315	75
Calogero Catalina Caucari de ..	22.346	150
Giménez María Dominga	22.361	75
Gianelli Elisa G. A.	22.426	80
Servant Francisca Manresa de ..	22.445	75
Sabatino Vicente	22.574	150
Gómez María Teresa Soulas de ..	22.688	150
Fernández Amalia	22.722	150
Rubert Vicente	22.745	150
Robles E. Escobar de	22.774	150
Cagliero Juana Noce de	22.829	100
Astrada Tránsito Tissera de ...	22.843	150
Martínez María M. Suárez de ..	22.888	100
Cayo María A. B.	22.897	150
Orza Antonio	23.043	150
Viani Fernanda Viani de	23.056	120
Costa Juan	23.082	50
Palacios Lorenzo	23.191	150
Mingone María C. B. de	23.206	150
Bergocchea Juana Becán de ..	23.292	150
Basso Juan	23.338	150
Yañez Mercedes Prieto de	23.343	150
Lanteri Adela S. M. de	23.446	150
Pichetto Guido P. A.	23.660	150
Serrato Prudencia V. de	23.722	100
Calvo Ramón	23.744	150
Gómez Josefa Ledesma de	23.779	150
Ale Leonor A. de	23.796	150
Fernández Generosa G. B. de .	23.930	150
Lavini Luis	23.943	150
Villarreal María C. de	23.953	100
García Tomás	23.998	150
Papalarde José	24.028	50
Cosentino Pascualina R. de	24.193	75
Santopietro Sábado	24.288	50
Martínez Dolores Garrido de	24.292	150
Nervo Pascual	24.399	150
Morfe Isabel	24.545	100
López Leonor Calero de	24.682	150
Piatti Pedro	24.699	150
Celleghin Sabina G. de	24.759	150
Lacaze Emilia Enriqueta	24.760	125
Sánchez Antonio	24.794	150
Scagnamiglio Francisco	24.868	150

Establécese Participación en la Recaudación de un Impuesto

DECRETO Nº 3.372. — Buenos Aires, 21|11|1955.

VISTO este Expediente Nº 113.048|55 en el que la Contaduría General de la Nación, liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado durante el mes de setiembre de 1955, por contribución inmobiliaria.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de dos millones novecientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 2.936.249,84) la participación que le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el producido de la contribución inmobiliaria, recaudado durante el mes de setiembre de 1955.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n.
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	73.406,25
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto 2.544 de 1955	2.862.843,59
Total:	2.936.249,84

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

DECRETO Nº 3.373. — Buenos Aires, 21|11|1955.

VISTO este Expediente Nº 113.047|55 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria durante el mes de setiembre de 1955.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de dos millones cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 2.055.374,88) la participación que le corresponde a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en el producido de la contribución inmobiliaria, durante el mes de setiembre de 1955.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n.
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación ...	51.384,37
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto Nº 2.339 de 1955	2.003.990,51
Total:	2.055.374,88

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

Apellido y Nombre	Solc.	Importe
Massimino Pascual	24.905	150
Goldfaber Gitel Dessel de	24.924	80
Ramos Adela	25.059	100
Bonifazio Vicente	25.125	150
Palermo Francisco	25.150	80
Aquila Humberto	25.155	150
Aranguren Lorenzo	25.214	150
Miceli Genaro	25.276	150
Pérez María D.	25.639	150
Di Giorno Mariana A. de	25.738	150
Punta María A. S. de	25.801	100
Miceli José	25.853	50
Caraballo Ana	25.902	100
Cadario Margarita Langiani de ..	25.964	75
Beneites Victoria del Cojo de ..	25.991	75
Zanetti Juan	26.155	150
Ortega Matilde Casado de	26.574	150
Abbate Santiago	26.593	150
Polce Agustín	26.605	200
Gaillard Agustina	26.641	150
Hornung Augusto Emilio	26.883	150
Ghetti José	26.960	150
Moglia Juana Teresa	26.965	125
González Cipriano	27.109	100
Jaime Romana Acosta de	27.143	150
Novelli Rodolfo	27.186	150
Bruni Luis	27.305	130
Cohen José	27.453	125
Piperno Teresa Potenza de	27.718	100
Estévez María Dolores	27.810	75
Clavaret Juana H. de	27.356	150
Fossati José P.	27.932	150
D Filippo Rosa Maronne de	28.004	150
Saporiti Ambrosio R.	28.135	122
Corigliano Anunciado	28.275	80
Morales Manuel R.	28.308	150
Rodríguez Pura Fernández de ..	28.355	50
González Amalia Moure de	28.663	100
Esperante Juan	28.793	200
Mosquera Carmen Alonso de ..	29.089	150
Levinsky Israel	29.324	150
Dacal Francisca	29.442	150
Do Pazo Ramona Cid de	29.525	150
Bucci Adalgisa Rosignoli de	29.556	100
Pagés Elvira B. de	29.614	150
Iturralde José	30.009	150
Bagnato Francisco Antonio	30.118	100
Giselli María D. de	30.119	150
Scarioni Ricardo Sabas	30.173	150
Colonna Carolina Ceci de	30.479	150
Jordán Sara	30.618	100
Giménez Edelmira	30.674	150
Diclemente Mateo	30.736	200
González Carlota	31.017	150
Vera Liria N. de	31.098	150
Walz Ricardo	31.158	150
Rodríguez María H. de	31.212	150
Farías Hermelinda J. de	31.685	150
Menacho Carlota Madrazo de ..	31.730	150
Suárez Rey Luis	31.744	200
Zapiola Aristóbulo	31.808	150
Alvarez Julia Vázquez de	31.885	150
Manso Bernardo	31.899	100
Oyola Juana	31.982	150
García Enrique	32.108	75
Standtner Francisco Fernando ..	32.118	200
Helguera Gregoria Beatriz	32.245	150
Gómez Ramón	32.383	150
Alvarez Santos	32.781	200
Gontade Ignacia S. de	32.804	150
Craviotto Francisca Valla de ..	32.808	150
Bonavena Pascual	32.987	150
Labourdette María M. S. de	33.069	75
Crobara María T.	33.109	150
Molina Juana D.	33.131	150

Apellido y Nombre	Solc.	Importe
Giménez Pablo	33.361	150
Pescina Enrique	33.380	100
Candini Emilio	33.392	150
Rossi Antonia I. Mangini de ..	33.436	150
Del Gizzo María Molinari de	33.511	100
Paolo Neto	33.532	150
Barna Elena Berger de	33.568	150
Deverre Berta María	33.732	100
Fernández Anunciado	33.804	200
Laserna Gervasia Adolfa	34.275	150
Bazzano Domingo	34.399	100
Pedret Juan	34.478	75
Esquef Jorge Elías	34.485	150
Gasparrou Cecilia	34.619	75
Schonberger Aloisia K. de	34.629	150
Acosta Rosa R. C. de	34.647	150
Carignano Concepción L. de	34.671	150
Farías María E. Ludueña de ..	34.704	150
Buero Pablo Domingo	34.753	150
Iapico Ana Ferraiola de	34.767	75
Pereira Sabina A. M.	34.777	150
Iammarino Aída	34.795	150
Carbonaro Domingo José	34.867	100
Acosta Felisa Díaz de	34.938	150
Moyano Estefanía P. de	35.074	150
Gutiérrez Ana	35.105	100
Caló Alfredo	35.259	150
Cordes María M. E. S. de	35.390	150
Cáneva Gino	35.443	200
Díaz Ana	35.450	150
Ibáñes Luciano	35.484	150
Fernández Camilo	35.555	150
Tricarito Vicente	35.591	150
Chiesa Bengochea Apesteguía ..	35.769	50
Rodia Angela S. de	35.795	75
Claramunt Ofelia P.	35.903	150
Pérez Juana Cosknistzky de	35.937	120
González María C. Lucero de ...	36.085	150
Maffei Pellegrino	36.139	150
Pegnani José	36.259	150
Parker Diego	36.283	75
Keppel Isabel Marta Nunes de ..	36.457	150
Walsh Rosa	36.523	150
Arce Jesús	36.748	150
Machuca María D. L. D. A. de	36.782	150
García Alfredo E.	36.785	150
Gianiello José	36.897	150
Cono María Rosario Cafaro de ..	36.965	150
Peralta Ascensión	37.012	150
Candia Simeona	37.088	150
Marrone María A. Gallo de	37.117	50
Martínez Matilde López de	37.150	70
Reynoso Filomena Petralla de ..	37.301	75
Laguna Zulema	37.407	150
Castagnedi Umberto	37.412	200
Bastarrica José M.	37.490	75
Espinosa José	37.583	100
Balaguer Lorenzo Salat	37.726	150
Vergagui Santina	37.785	150
José Emilio	37.820	100
Silman Daud	37.924	200
Maqueira Elisa	38.028	100
Cassous Justina Duplaa de	38.146	100
Barone Salvador	38.250	200
Gavilio Amalia del C.	38.279	150
Vázquez Higinia M. P. de	38.296	100
Juarer María D. F. de	38.354	150
Abraham Juana Amuri de	38.387	150
Fernández Roque	38.404	150
Montenegro Urbano	38.433	75
López Felipe	38.503	150
Chok María Weremey de	38.505	150
Idoipe José	38.507	150
García Fermín	38.510	100
Tabouret Edmundo	38.534	150

Apellido y Nombre	Solic.	Importe
Bautista Juana	38.547	75
Chapitel Catalina	38.587	150
Peres José María	38.613	150
Simionescu Filomena	38.639	150
Rodríguez González Abelardo ..	38.646	150
Puccinelli Mariana	38.649	150
Flores Francisca	38.652	100
Lenguasco María de los R. S. de	38.758	150
Busnelli Ida	38.761	150
Laurino Antonio	38.787	50
Chena Leonor Torres de	38.799	75
Castagnino Luisa V. de	38.897	75
Lang María Juana	38.926	150
Krivokapich Marco	38.934	150
Funes Aurelia Mora de	38.975	150
Fuentes Francisco de Sales	38.978	150
Baños María D. Sánchez de ..	38.979	150
Salinas Enriqueta	38.991	150
Dumais Josefa Julia Mandet de	38.993	150
Trinchero Cristina Dezani de ..	39.004	150
Papaserio Vicente	39.033	200
Núñez Justa del Carmen	39.047	150
Outeiriño Concepción	39.061	150
Orciani Antonia Rucchetti de ..	39.110	150
Chacharrón José María	39.260	200
Rozas María de los Dolores ..	39.342	150
Troncoso Eduarda Aldunatti de	39.370	100
Dverman Taouba L. de	39.373	75
Bracco Angel	39.404	150
Ianiro Luis	39.413	150
Llanos Angela M.	39.420	150
Vio María Antonia Matilde	39.451	125
Citro Miguel	39.483	200
Videtti Sara E. C. de	39.555	150
Amor Manuela	39.570	150
Martínez Antonia	39.576	150
Liñeira Adelaida	39.662	150
Ferrero Joé	39.704	200
Rizza Manuel	39.729	150
Ortiz María Candelaria	39.755	100
Risso José	39.788	125
Barkat Fortunato José	39.804	150
González Carmen Díaz T. de	39.862	150
Mendoza Justa	39.929	150
Carrizo Cascallares Felisa	39.977	150
Banegas Nerea Larreluz de	40.007	100
Brachetto José	40.043	150
Pistorni Victoria	.049	150
Salice Antonia Ignacia	40.052	130
Aguilera Inés	40.103	150
Peakin Guillermo José	40.104	150
Pérez María Bueno de	40.169	150
Acosta Cardoso M. González de ..	40.207	150
García Leocadia	40.214	150
Catrenau María	40.224	150
España Justina Correa de	40.314	150
Moreno Francisco	40.450	100
Medina Sandalia R. Ferreyra de .	40.474	150
Viana Alcira	40.486	150
Kisinski Estefanía	40.517	150
Grasa Alodia	40.523	150
Capobianco Rosa Mariosa de ..	40.636	150

Apellido y Nombre	Solic.	Importe
Pose Manuel	40.652	200
Domínguez María Rodríguez de	40.655	75
Latorre Eufemia Ledesma de	40.658	150
Reginato Hugo	40.661	150
Frisman Sofía Gerber de	40.705	150
Aboy Manuela Torres Arca de ..	40.720	150
García Serafina	40.950	150
Di Bella José	40.961	75
Quinteiro Manuel	41.032	75
Scalese Francisco	41.052	150
Capelli Magdalena Capelli de ..	41.090	100
Silva Ríos Carlos Odolfo	41.095	100
Rossotti José	41.096	150
Bronfman Salomón	41.115	150
Lara Rufina Luisa Cerrito de ..	41.158	150
Reynaud María Margarita	41.190	150
Beverino María Re de	41.229	150
Peduto José Antonio	41.373	100
Dechirino Delfina R. de	41.411	150
Rossi Orsola Clerici de	41.485	100
Zalazar Celina	41.598	150
Morán Victoria de la P. de	41.669	100
Rolón Magdalena González de ..	41.715	75
Carlomagno María Vega de	41.826	150
Perlotti Biagina Aimar de	41.918	150
Albarracín Carolina de Jesús ...	41.925	150
Barrios Pablo	42.033	150
Villaverde Ramón	42.165	200
Fontana Guido	42.238	150
Galeano Rosa Disalvo de	42.322	150
D'Angelo Francisco	42.328	75
Larroca Juana Merlo de	42.379	150
Salvatto María Bruno de	42.453	150
Annoni Juan Agustín	42.491	200
Spraggon María Isabel	42.494	150
Ordóñez María D. Leiva de	42.501	150
Cobelas Luis	42.546	150
Solano Domingo	42.610	150
Balbuena Petra	42.632	100
Donini Marcelina Moreira de	42.837	150
Scaglioli Elena Raimondini de ..	42.845	150
Triolo Mariano	42.898	150
García Santiago	42.901	200
Grilli Rosa Guola de	42.905	150
Betancourt Sabina	42.911	150
González Fraga Ramón	42.929	150
Conde Josefa Pombo Salgado de.	42.976	150
Zuelzo Ana Hastoqui de	43.281	50
Rial Eustaquia Avecilla de	43.287	150
Giménez Dionisia	43.296	150
Nicosia Salvador	43.315	150
Caronelo Fausto	43.395	150
Magnaghi Ignacio	43.421	150
Moreno Felisa Moreno de	43.503	100
Ramos Cecilia Quintana de	43.523	150
Pupo Balbina Arias de	43.574	125
Arzalluz Margarita Borzone de ..	43.739	150
Guerriero Josefa Astengo de	43.790	150
Diego Leoncia Neguernella de ..	43.834	75
Zambrana Giráldez Miguel	43.975	150
Rodríguez Pedro	44.304	150
Liviero Luis	44.520	125

Apellido y Nombre	Solic.	Importe
Zanotta Teodoro	44.574	150
Cudda Ernesto	44.576	200
Fantín Nicanora Estalle de	44.586	100
Rebagliati Angela Carbone de ..	44.599	150
Segato Marta Rodríguez de	44.613	100
Scarsi Angela Ceruti de	44.617	150
Alonso Angel	44.624	150
Savona Eleuterio	44.632	135
De Bella María D. Colengo de ..	44.636	150
Venini Antonia E. González de ..	44.730	150
Gutiérrez Vicenta Miguel de	44.737	199
Bernata Pedro	44.739	150
Fernández Josefa C. Tellería D. .	44.871	75
Ippolito Cándida H. López de ..	44.874	75
Menéndez Guillermo	44.972	150
Durante Xcammar Judit S. G. ..	44.996	150
Morales Enriqueta Manzano de ..	45.109	100
Fazoli Ana Bertoldi de	45.117	150
Amilahvari María Gonetzky de ..	45.131	150
Mastrángelo Felipe Antonio	45.373	100
Echeverría María Urchipia de ..	45.397	100
Rodríguez Constante	45.505	125
Estrada Asunción Azcarate de ..	45.515	150
Sampietro Estela	45.659	150
Fusco Lorenzo	45.630	75
Carranza Cándida R. Castro de	45.651	150
Filizola María Catalina	45.671	150
Cueri Francisca Clara	45.704	150
Sarait Abdo	45.715	150
Cañete Agapita	45.867	150
Yacabone Nicolás	46.308	150
Blanco Juan	46.543	100
Fassarelli Natalio	46.644	150
Loturco Emilia Forneris de	46.886	150
Quiroga Nicolasa G. Cebrian de .	47.052	150
Majo María T. Bustamante H. de.	47.056	150
Caronia Antonino	47.066	150
Camera Francisco	47.103	200
Andreozzi Agnese Balestra de ..	47.161	150
Cañelas Juan	47.198	200
Agullo Escolástica C. López de ..	47.202	75
Franchetti Pedro Poncio	47.375	150
Huyjens Alfonso	47.398	150
Cerdá Santos	47.406	75
Fernández José	47.605	150
González Angela Alvarez de	47.649	100
Martínez Antonia Martínez de ..	47.728	150
Sánchez Angela Alonseo C. de ..	47.891	150
Fernández Antonio	48.157	100
Fernández Cándida García de ..	48.211	100
Fernández Rosa I. Leal de	48.221	150
Díaz Secundina H. Pereira de ..	48.290	150
Moure Ricardo	48.490	150
Cabrera Pilar Etelvina	48.498	150
Sievers Julio Carlos	48.573	150
Mosquera Francisco	48.848	150
Risso Francisco	49.121	200
Salemme Lucio Miguel Arcángel .	49.173	100
Rizzo María Minacapelli de	49.487	100
Fourcade Constancia Luci	49.776	150
González Concepción C. de	50.851	75
Yacobone Máximo	50.980	125

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Justicia

Reducción de Capitales

7.043—27|12|55. — De $ 9.760.500 a pesos 4.880.200, sancionado por la asamblea celebrada el 28|3|55, por la sociedad Establecimientos Sanna y Cía. Ltda., Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, S. A.

7.047—27|12|55. — De $ 3.000.000 a pesos 1.000.000, de la Sociedad Fludor S. A. Ind. y Com., sancionado por la asamblea celebrada el 3|3|53.

7.060—27|12|55. — De $ 1.000.000 a pesos 800.000, de la sociedad Mar de Cobo S. A. Inmobiliaria, Financiera, Com. e Ind. sancionado por la asamblea celebrada el 28|4|54.

7.160—28|12|55. — De $ 6.756.500 a pesos 5.010.800, sancionada por la asamblea celebrada el 28|6|51 y la reforma introducida por la asamblea celebrada el 28|1|52, de la sociedad Imparciales S. A. de Tabacos Ind. y Com., la que en lo sucesivo se denominará Floresta Tabacalera Industrial, Com. y Financiera S. A. las decisiones de ambas asambleas fueron ratificadas por la asamblea realizada el 29|12|54.

Deróganse Decretos

6.380—21|12|55. — El Nº 18.052|51, por el que se aprueba la reforma de estatuto de la sociedad Guañizul S. A. Rural y Com.

6.616—25|12|55. — De fecha 31|8|1910, por el que se concedió personería jurídica a la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas.

7.045—27|12|55. — El Nº 11.342|45, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Instituto Pasteur-Chamberland Productos Veterinarios S. A.

7.172—28|12|55. — El Nº 7.085|52, por el que se concedió personería jurídica a la Asociación Aero Club Presidente Yrigoyen.

Autorízase Funcionamiento a Sociedades Cooperativas

6.872—20|12|55. — A la sociedad Cooperativa Productora Argentina Ltda. constituída en Villa Regina (Río Negro), con la denominación de Cooperativa Productora Argentina Villa Regina Ltda., el 14|12 de 1953, y apruébase su estatuto.

6.878—20|12|55. — A la sociedad Cooperativa de Provisión de Servicios Fúnebres y Afines Ltda., constituída en esta Cap. el 4|5|54; y apruébase su estatuto.

5.960—19|12|55. — A la sociedad Lealtad Cooperativa de la Construcción Ltda., constituída en esta Cap. el 22|10|54, y apruébase su estatuto.

5.967—19|12|55. — A la sociedad Cooperativa de Provisión para la Industria de la Construcción Ltda., constituída en esta Cap., con la denominación de Sociedad Cooperativa Argentina de la Construcción Ltda., el 30|9|53, y apruébase su estatuto.

5.982—19|12|55. — A la sociedad Cooperativa de Vivienda Integral Ltda. constituída en esta Cap. el 19|5|54; y apruébase su estatuto.

6.593—23|12|55. — A la sociedad Cooperativa Proveedora del Transporte Automotor Colectivo de Pasajeros "Metropolitana" Ltda., constituída en esta Cap. el 7|7|55; y apruébase su estatuto.

6.586—23|12|55. — A la sociedad Siderúrgica Argentina Cooperativa Ltda., constituída en esta Cap. el 14|3|55, y apruébese su estatuto.

Autorízase Funcionamiento a Sociedades Anónimas

5.955—19|12|55. — A la sociedad "L'Abeille (La Abeja) (Cía. Anónima de Seguros a Primas Fijas Contra Incendio, Accidentes y Riesgos de Toda Indole) constituída en París (Francia), y apruébase su estatuto.

5.966—19|12|55. — A la sociedad Indestructo, S. A. Inmobiliaria Ind., Com. y Financiera, constituída en esta Cap. el 13|4|55, y apruébase su estatuto.

5.970—19|12|55. — A la sociedad Artes Gráficas Bodoni, S. A. Industrial y Comercial, constituída en esta Cap., el 27|6|55, y apruébase su estatuto.

5.971—19|12|55. — A la sociedad Talca S. A. Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria constituída en esta Cap. el 13|8|54, y apruébase su estatuto.

5.972—19|12|55. — A la sociedad Gilotaux S. A. Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap. el 24|12 de 1954, y apruébase su estatuto.

5.974—19|12|55. — A la sociedad Concordia Azul Inmobiliaria y de Mandatos S. A., constituída en esta Cap. el 5|8|54, y apruébase su estatuto.

5.978—19|12|55. — A la sociedad "La Limpia" S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Ind., constituída en esta Cap. el 3|5|52, y apruébase su estatuto.

5.981—19|12|55. — A la sociedad Cinematográfica Mar del Plata S. A. Com., Ind., y Financiera, constituída en esta Cap. el 15|7|55, y apruébase su estatuto.

5.985—19|12|55. — A la sociedad "Las Arboledas" Com., Ind., Inmobiliaria Agrícolo Ganadera, S. A., constituída en esta Cap. el 3|4|54, y apruébase su estatuto.

6.239—20|12|55. — A la sociedad Siderúrgica Mecánica-Simec S. A. Com., Ind y Financiera, constituída en esta Cap. el 6|5|54, y apruébase su estauto.

6.240—20|12|55. — A la sociedad Andina, S. A. Constructora e Inmobiliaria, constituída en esta Cap., el 4|2|55, y apruébase su estatuto.

6.241—20|12|55. — A la sociedad Verfimco S. A. Com., Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Cap. con la denominación de Vefimco S. A. Com. e Inmobiliaria el 23|5|55, y apruébase su estatuto.

6.242—20|12|55. — A la sociedad Teriel S. A., Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap., el 18|5|55, y apruébase su estatuto.

6.243—20|12|55. — A la sociedad Depósitos Caseros, Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, S. A., constituída en esta Cap. el 19|6|55, y apruébase su estatuto.

6.244—20|12|55. — A la sociedad Metalúrgica Bahía Blanca S. A., Ind., Com., Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Cap., el 21|6|54; y apruébase su estatuto.

6.245—20|12|55. — A la sociedad Cabú S. A. Inmobiliaria, Com., Financiera e Industrial, constituída en esta Cap., el 5|4 de 1955, y apruébase su estatuto.

6.246—20|12|55. — A la sociedad Estancia Flugel S. A., Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial, constituída en esta Cap. el 20|7|55, y apruébase su estatuto.

6.247—20|12|55. — A la sociedad Canning Motor S. A. Com., Ind., Financiera e

MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

DECRETO Nº 172. — Bs. As., 9|1|56.

VISTO que la Superintendencia de Seguros de la Nación comunica que, conforme con lo establecido en el Decreto Nº 61.138|40, se ha efectuado el escrutinio de la elección de precandidatos para renovar parcialmente el Consejo Consultivo, por terminar sus funciones los Consejeros señores Felipe Gottheil de Luca, Carlos A. Mignacco y Guillermo Federico Perkins; y el resultado del escrutinio citado y lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto número 61.138|40.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse miembros del Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros por el período de tres años a contar del 1º de febrero de 1956, al señor Julio A. Carcasson (clase 1907, D.M.B.A., M.I. 4.233.870, C.I. 832.251 Policía Cap. Fed.) por las Sociedades Anónimas Nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional; al señor Jorge Finino (clase 1892, D.M. 4, M.I. 490.493, C.I. 1.689.852 Policía Cap. Fed.) por las Sociedades Nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional o por un Gobierno de Provincia; y, al señor Fernando Levi (clase 1902, D.M. 2, M.I. 258.495, C.I. 136.960 Policía Cap. Fed.) por las Sucursales y Agencias de Sociedades Extranjeras.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Finanzas de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Julio Alizón García.

Inmobiliaria, constituída en esta Cap. el 18|1|55, y apruébase su estatuto.

6.250—20|12|55. — A la sociedad Casa Gold S. A., Com., Ind., Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Cap., el 30|12|54, y apruébase su estatuto.

6.251—20|12|55. — A la sociedad Graciela S. A., Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap., con la denominación de Safipo S. A. Com., Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el 18|5|54, y apruébase su estatuto.

6.252—20|12|55. — A la sociedad R. Lerner y Cía. S. A., Ind., Com., Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Cap. el 30|7|55, y apruébase su estatuto.

6.254—20|12|55. — A la sociedad Tapicería Europa S. A. Com. e Industrial, constituída en esta Cap. el 17|12|54, y apruébase su estatuto.

6.255—20|12|55. — A la sociedad Cía. Arenera 9 de Julio S. A. Ind. y Comercial, constituída en esta Cap. el 1º|10|53, y apruébase su estatuto.

6.378—21|12|55. — A la sociedad Argentina Mecánica de Precisión (S.A.M.P.) S. A., Com., Ind. Financiera, constituída en esta Cap. el 17|5|54, y apruébase su estatuto.

6.382—21|12|55. — A la sociedad Salfac S. A. Ind., Financiera, Agropecuaria y Comercial, constituída en esta Cap. el 30|7|55; y apruébase su estatuto.

6.383—21|12|55. — A la sociedad Mo.etto y Aslain, S. A. Industrial y Com., constituída en esta Cap. el 29|7|55; y apruébase su estatuto.

6.384—21|12|55. — A la sociedad Gicovate, S. A. Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 18|10|55; y apruébase su estatuto.

6.590—23|12|55. — A la sociedad Establecimientos Metalúrgicos Juan D. Massa e Hijos S. A., Ind., Com., Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Cap. el 24|11|54; y apruébase su estatuto.

6.591—23|12|55. — A la sociedad Juan B. Calderoni, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap. con la denominación de "Juan B. Calderoni", S. A. Ind., Com. y Financiera, el 30|12|53; y apruébase su estatuto.

6.598—23|12|55. — A la sociedad Grandes Ferreterías Guino Botta y Cía., S. A. Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Cap. el 7|12|53; y apruébase su estatuto.

6.599—23|12|55. — A la sociedad Pitchon y Cía., S. A., Com. e Ind., constituída en esta Cap. con la denominación de "Pitchon y Cía." S. A. Com. Ind. e Inmobiliaria el 15|2|54; y apruébase su estatuto.

6.600—23|12|55. — A la sociedad Bianchetti S. A. Ind., Com., Importadora, Exportadora y Financiera, constituída en esta Cap. el 7|7|55; y apruébase su estatuto.

6.601—23|12|55. — A la sociedad Paestum S. A. Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Cap. con la denominación de Santa Marta S. A., Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera, el 6|6|55; y apruébase su estatuto.

6.602—23|12|55. — A la sociedad Fortunato Arrufat, S. A. Ind., Com. y Financiera, constituída en esta Cap. el 15|3|54; y apruébase su estatuto.

6.603—23|12|55. — A la sociedad Traverso. Goñi S. A. Agropecuaria, Com. e Industrial, constituída en esta Cap. el 1º|12|54; y apruébase su estatuto.

6.604—23|12|55. — A la sociedad "Carlitos" S. A., Ind. y Com., constituída en esta Cap. con la denominación de "Carlitos" S. A., Ind., Com. y Financiera, el 6|10|54; y apruébase su estatuto.

6.605—23|12|55. — A la sociedad Thermco S. A., Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap., con la denominación "Thermco S. A., Com. e Ind.", el 5|11|54; y apruébase su estatuto.

6.606—23|12|55. — A la sociedad "José Furquet Ltda., S. A., Ind., Com., Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Cap. el 29|12|54; y apruébase su estatuto.

6.607—23|12|55. — A la sociedad Liceo S. A. Com. e Ind., constituída en esta Cap. el 11|8|53; y apruébase su estatuto.

7.050—27|12|55. — A la sociedad Lareal, S. A. Agropecuaria, Com., Ind., constituída en esta Cap. el 5|7|54; y apruébase su estatuto.

7.051—27|12|55. — A la sociedad "Silvaplana" S. A. Agrícola, Ganadera y Com., constituída en esta Cap. el 4|5|55; y apruébase su estatuto.

6.608—23|12|55. — A la sociedad Necofisa, S. A. Financiera, Com., Ind., Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Mandataria, constituída en esta Cap. el 3|6|55; y apruébase su estatuto.

6.609—23|12|55. — A la sociedad Radio Man Electrónica S. A. Ind. y Com., constituída en esta Cap. el 31|5|54; y apruébase su estatuto.

6.858—26|12|55. — A la sociedad Cayani S. A. Inmobiliaria, Financiera y Com., constituída en esta Cap. el 11|6|55; y apruébase su estatuto.

6.859—6|12|55. — A la sociedad Cirol S. A., Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap. el 12|2|55; y apruébase su estatuto.

6.860—26|12|55. — A la sociedad Sociedad Argentina de Comercio S. A., Inmobiliaria, Agropecuaria, Com., Financiera e Ind., constituída en esta Capital el 18|3|55; y apruébase su estatuto.

6.861—26|12|55. — A la sociedad Federico Loviscek Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap. el 18|8|55; y apruébase su estatuto.

6.862—26|12|55. — A la sociedad Orbycia S. A. Agrícola Ganadera, Ind. e Inmobiliaria, constituída en esta Cap. el 6|6|55; y apruébase su estatuto.

6.863—26|12|55. — A la sociedad Viller S. A., Com., Ind. y Financiera, constituída en La Plata (Prov. de Bs. As.) el 18|12|53; y apruébase su estatuto.

6.864—26|12|55. — A la sociedad Manteiga S. A. Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap. el 3|2|55; y apruébase su estatuto.

6.865—26|12|55. — A la sociedad Dorda S. A. Com., Inmobiliaria, Financiera e Industrial, constituída en esta Cap., con la denominación de Tosa S. A. Com., Inmobiliaria, Financiera e Indust., el 24|5|55, y apruébase su estatuto.

6.866—23|12|55. — A la sociedad Papel Victoria, S. A., Ind., Com. y Financiera, constituída en esta Cap. el 25|10|54; y apruébase su estatuto.

6.867—26|12|55. — A la sociedad Pfizer Argentina, S. A. Com. e Ind., constituída en esta Cap. el 25|8|54; y apruébase su estatuto.

6.869—26|12|55. — A la sociedad Mundicom, S. A. Com., Ind., Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Cap. el 29|4|55; y apruébase su estatuto.

6.873—26|12|55. — A la sociedad Puloil S. A. Ind., y Com. Fundador; Ingeniero David Cauchaner, constituída en esta Cap., con la denominación de Puloil S. A. Ind. y Com. y Financiera con el aditamento Fundador Ingeniero David Cauchaner el 16|12|54; y apruébase su estatuto.

6.874—26|12|55. — A la sociedad Regnier S. A. Ind. y Com., constituída en esta Cap. el 15|8|55; y apruébase su estatuto.

6.875—26|12|55. — A la sociedad Zelco, S. A., Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap. el 30|6|54; y apruébase su estatuto.

6.876—26|12|55. — A la sociedad Moisés Winograd, S. A., Com., Ind. y Financiera, constituída en esta Cap. el 30|5|55; y apruébase su estatuto.

6.877—26|12|55. — A la sociedad Industrias Metalux S. A., Com. e Ind., constituída en esta Cap. el 20|7|54; y apruébase su estatuto.

6.879—[illegible]. — A la sociedad Pullover fin, S. A. Ind. y Com., constituída en esta Cap. el 23|5|55; y apruébase su estatuto.

6.880—26|12|55. — A la sociedad Casa Perramus, H. Schveim y Cía. S. A., Com. Ind., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap. el 1º|3|55; y apruébase su estatuto.

6.881—26|12|55. — A la sociedad La Productora S. A., Agropecuaria, Inmobiliaria, Com. y Financiera, constituída en esta Cap. el 10|9|54; y apruébase su estatuto.

6.883—26|12|55. — A la sociedad Yrosa S. A., Com., Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Cap. el 29|10|54; y apruébase su estatuto.

6.884—26|12|55. — A la sociedad Bitossi Argentina S. A., Ind. y Com., constituída en esta Cap., con la denominación de Bestetti y Bitossi, S. A. Ind. y Com., el 15|6|53; y apruébase su estatuto.

6.886—26|12|55. — A la sociedad Claris S. A., Agrícola, Ganadera, Com., Ind. y de Inversiones Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Cap. el 10|8|55; y apruébase su estatuto.

6.887—26|12|55. — A al sociedad Pompeya S. A., Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap. el 23|10|54; y apruébase su estatuto.

6.888—26|12|55. — A la sociedad Distrimex S. A., Com., Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Cap. el 2|6|55; y apruébase su estatuto.

6.889—26|12|55. — A la sociedad Moreno, S. A., Inmobiliaria, Com., Ind., constituída en esta Cap. el 30|6|54; y apruébase su estatuto.

6.890—26|12|55. — A la sociedad Shulman Hermanos S. A., Ind. y Com., constituída en esta Cap. el 12|10|54; y apruébase su estatuto.

6.891—26|12|55. — A la sociedad Galaplast S. A., Ind. y Com., constituída en esta Cap. el 25|3|55; y apruébase su estatuto.

6.892—26|12|55. — A la sociedad Mey y Cía. S. A., Financiera y de Mandatos, constituída en esta Cap. el 4|5|55; y apruébase su estatuto.

7.052—27|12|55. — A la sociedad Alfredo Montanaro S. A., Ind., Com. e Inmobiliaria, constituída en esta Cap. con la denominación de Alfredo Montanaro S. A., Ind., Com. y Financiera, el 30|4|54; y apruébase su estatuto.

7.053—27|12|55. — A la sociedad Cervi-Empresa de Construcciones S. A., constituída en esta Cap. el 20|6|54; y apruébase su estatuto.

7.054—27|12|55. — A la sociedad Ferias Ganaderas Unidas, S. A., Consignaciones de Hacienda, Frutos y Productos del País, constituída en esta Cap., el 23|12|53; y apruébase su estatuto.

7.056—27|12|55. — A la sociedad Simeco S. A. de Comercio, Navegación y Finanzas, constituída en esta Cap., con la denominación de Simeco S. A. de Comercio y Navegación el 3|11|54, y apruébase su estatuto.

7.059—27|12|55. — A la sociedad Muchnik S. A. Inmobiliaria, constituída en esta Cap. con la denominación de Muchnik S. A., Inmobiliaria y Com., el 16|6|54; y apruébase su estatuto.

7.160—28|12|55. — A la sociedad Carlos Campolonghi, Mármoles, Piedras y Granitos, S. A., Ind., constituída en esta Cap. el 3|8|54; y apruébase su estatuto.

7.161—28|12|55. — A la sociedad R.I.T.A.S.A. Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Cap. el 5|8|55; y apruébase su estatuto.

7.163—28|12|55. — A la sociedad Faimberg S. A., Ind. y Com., constituída en esta Cap. el 4|9|54; y apruébase su estatuto.

7.165—28|12|55. — A la sociedad Telux Cía. de Lámparas Eléctricas S. A., Ind. Com. y Financiera, constituída en esta Cap. con la denominación de Telux, Cía. de Lámparas Eléctricas S. A., el 17|12|54; y apruébase su estatuto.

7.167—28|12|55. — A la sociedad Nereo S. A., Com., Ind., Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Cap. el 18|8|55; y apruébase su estatuto.

7.168—28|12|55. — A la sociedad Supay S. A., Financiera, Com., Ind. y Agropecuaria, constituída en esta Cap. el 30|12|54; y apruébase su estatuto.

7.169—28|12|55. — A la sociedad Carba S. A., Com., Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Cap. el 29|4|54; y apruébase su estatuto.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de enero del corriente año, a las 16.00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1956, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946 - Serie "B", v$n. 4.413.900.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 11 de enero de 1956. — Carlos Escalada, Jefe de Departamento.

e.19|1-Nº L. 395-v.26|1|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 3 de febrero próximo, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de ciento ochenta (180) pares de botas para personal superior de policía y setecientos cincuenta (750) pares de botas para personal subalterno de la policía de la Provincia Patagonia, Río Gallegos.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5to. piso, Oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-417.v.27|1|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 13-P|56.

Nº 13-P|56. — 6|2|56, a las 9.30. Por el reacondicionamiento de distintos tipos de cordones.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|1-Nº L-425-v.27|1|56

Licitación Pública Nº 23-P|56

Nº 23-P|56. — 8|2|56, a las 9. Por la provisión de papel Oce y Ferroprusiato en rollos, con su correspondiente polvo revelador.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|1-Nº L-424-v.27|1|56

Licitación Pública Nº 21-P|56

21-P|56. — 15|2|56, a las 10:30. Por la impresión de formularios continuos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|1-Nº L-422-v.3|2|56

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 20.691|1953

Provisión, transporte, montaje e instalación equipo calefacción a vapor.

23|3|1956: A las 15, Charcas 1840. Depósito de garantía: 1 o|o del mayor importe de la propuesta.

e.23|1-Nº L-418.v.3|2|56

Ministerio de Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, para el día 20 de febrero de 1956, a las 9 horas, para la construcción de viviendas para el personal estable de la Central Térmica Diesel Río Gallegos (Santa Cruz), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 539.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 50.— c|u., podrá consultarse y adquirirse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal y en las Oficinas de la Jefatura de Obras Río Gallegos (Santa Cruz), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.23|1-Nº L-420-v.3|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 199, referente a la adquisición de camisas y blusas de fagina. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 2 de febrero a las 14 horas. (Bl. 4).

e.23|1-Nº L-419.v.27|1|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
División Compras

Avenida Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

3|2|56. — Nº 53|56, a las 9, por oxígeno industrial.

3|2|56. — Nº 54|56, a las 9,10, por mástiles de caño.

10|2|56. — Nº 55|56, a las 9, por torno.

10|2|56. — Nº 56|56, a las 9,15, por sierra-carro.

10|2|56. — Nº 57|56, a las 9,30, por aislación cañerías de vapor, de productos y de calefacción con temperaturas de 300ºC hasta 750ºC.

2|3|56. — Nº 86|56, a las 9,15, por locomotoras, baterías, cables equipo motogeneradores, repuestos.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.23|1-Nº L-421-v.27|1|56

DIRECCION GENERAL INGENIEROS

Sucre 1479 — Córdoba

Licitación Pública Nº 3

Día 25 de enero de 1956, 10 horas.

Nº 3, hora 10. — Provisión y colocación de una caldera tipo Tropical, acero Petro o similar de 625.000 cal|h., hasta una presión de 800 grs., completa, con todos sus accesorios, con aislación magnesia plástica y protección de camisas de chapa hierro dulce de acuerdo al pliego de condiciones generales para la provisión e instalación de elementos de termomecánica (Cap. X, Art. 41 al 46).

Quemador semiautomático, tipo Monoblok, marca Ray o similar para quemar mezcla (fuel-oil 70 % y diesel-oil 30 %) tipo d) Cap. XII, Art. 109 del citado pliego.

Pruebas de funcionamiento, detalles de terminación según el referido pliego de condiciones, apertura y cierre de muros, enlaces de conducto de humo y de cañerías, etc., quedando la caldera en perfecto estado de funcionamiento.

Una Electrobomba completa, marca Hero o similar de una capacidad de 4 m. horario, especial para alimentación de caldera, completa.

Solicitar pliegos de condiciones generales y presupuesto oficial a la Dirección General de Ingenieros (Inspección Regional Centro), calle Sucre Nº 1479 Córdoba. — Alfredo Francisco Albrisi Teniente Coronel, Jefe, Inspección Regional "Centro".

e.23|1-Nº L-428-v.25|1|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 31 de enero del año 1956 a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública número 1, para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (Confeccionado y para confeccionar) para el año 1956.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1955. — Juan Castañe, Comisario Inspector a cargo de la Dirección Administración.

e.10|1-Nº L-245-v.23|1|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56 hasta el día 26 de enero de 1956, a las 11 horas, para la provisión de recibos para jubilados —un millón quinientos mil.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 8 a 13 horas. — Delegado Interventor.

e.20|1-Nº L. 386-v.26|1|56

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, para resolver con destino a distintas dependencias de este ministerio, la provisión de leña durante el año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.19|1-Nº L. 382-v.25|1|56

Llámase a licitación pública Nº 5, para el día 27 de enero de 1956, a las 11 horas, para resolver con destino a Colonias de Vacaciones de Capital Federal, la contratación del servicio de alimentación, desde el 1º de febrero hasta el 31 de marzo de 1956.
Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.17|1-Nº L-340-v.23|1|56

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente I-12.991|955

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de enero de 1956, a las 10 horas, para la provisión de leche, manteca y pan, destinados al consumo, durante el año

1956, del Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", dependiente de esta Facultad.
Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes y de 8 a 11 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.10|1-Nº L-246v.24|1|56

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Exp. D-63.608
Licitación Pública Nº 323
Llámase a Licitación Pública Nº 323 cuya apertura tendrá lugar el día 31 de enero del corriente año, a la hora 10, para la impresión de: Affiches y Carteles.
Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas.
Buenos Aires, 13 de enero de 1956. — El Director de Administración.
e.1|19-Nº L. 355-v.25|1|56

Licitación Pública Nº 322
Expediente: I. 01.275|55
Llámase a licitación pública Nº 322 cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero del corriente año, a la hora 10.— para la provisión de: panecillos de harina blanca tipo Felipe, para consumo hasta el 31 de diciembre de 1956.
Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — El Director de Administración.
e.18|1-Nº L-347-v.24|1|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expediente Nº 95.734|55)
Llámase a Licitación Pública Nº 87|56, para el día 27 del mes de enero de 1956, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración y durante el año 1956.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: impresos y sobres.
Buenos Aires, 17 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.
e.17|1-Nº L-341-v.23|1|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18|956
Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir: "cajas de hierro" (tamaño mediano).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 30 del cte., a las 17, en el local 620, 6º p., Correo Central.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a Oficina Licitaciones, Perú 689, 5º p., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.18|1-Nº L-351-v.24|1|56

Licitación Pública Nº 17|956
Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "300.000 hojas de papel kraft".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1956, a las 16,30, en el local 620, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11.00 a 17,30.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.
e.18|1-Nº L-250-v.24|1|56

Licitación Pública Nº 16|956
Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "repuestos para jeep marca Willys modelo C-J-3 A|1951" (Año 1956).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1956 a las 16,00 en el local Nº 620 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.18|1-Nº L-349-v.24|1|56

Licitación Pública Nº 15|956
Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "mimbre y mimbre tipo esterilla" (Año 1956).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1956 a las 17.00, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 17 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.17|1-Nº L-325-v.23|1|56

Licitación Pública Nº 14|956
Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "papeles carbónicos, secantes, de embalar, etc." (Año 1956).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1956, a las 16 30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil, de 11,00 a 17, 30 horas.
Buenos Aires, 17 de enero de 1956 — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.17|1-Nº L-326-v.23|1|56

Licitación Pública Nº 13|1956
Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir "cera, naftalina, alcohol, etc." (Año 1956).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1956, a las 16, en el local 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17,30.
Buenos Aires, 17 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.17|1-Nº L-327-v.23|1|56

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20-P|56
5|2|56, a las 10. Por la provisión de cintas para máquinas de escribir y calcular y papel carbónico.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.20|1-Nº L. 399-26|1|56

Licitación Pública Nº 19-P|56
13|2|56, a las 9. Por la provisión de distintos tipos de papeles, en bobinas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.20|1-Nº L. 398-v.2|2|56

Licitación Pública Nº 18-P|56
2|2|56, a las 9. Por la provisión de uniformes de verano y ambos de brin.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.19|1-Nº L. 394-v.25|1|56

Licitación Pública Nº 10-P|56
3|2|56, a las 9. Por la provisión de placas positivas y negativas para baterías de automotores.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.19|1-Nº L. 367-v.25|1|56

Licitación Pública Nº 12-P|56
Nº 12-P|56 _ 2|2|56, a las 10. Por el reacondicionamiento de clavijas para conmutadores durante el año 1956.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras - Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.18|1-Nº L-361-v.24|1|56

Licitación Pública Nº 15-P|56
Nº 25-P|56 - 9|2|56, a las 9.—. Por la provisión de sobres impresos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.18|1-Nº L-362-v.31|1|56

Licitación Pública Nº 11-P|56
Nº 11-P.56: 9|2|55, a las 10. Por la provisión de distintos accesorios telefónicos, de bakelita. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.16|1-Nº L-324.v.27|1|56

Licitación Pública Nº 16-P|56
Nº 16-P|56, 30|1|56 a las 9. Por la provisión de tornillos de acero.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|1-Nº L-328-v.23|1|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Licitación Pública Nº 3.130 para la adquisición de tornos con polea (6 unidades) y agujereadoras de mesa (5 unidades). $ 625.000.— Presentación propuestas: 1º de febrero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-356-v.31|1|56

Licitación Pública Nº 3.129 para la adquisición de cascos de palma, gorras y sombreros de brin, $ 250.000.— Presentación propuestas: 26 de enero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-350-v.24|1|56

Licitación Pública Nº 3.125 para la adquisición de equipos para perforación de pozos para suministro de agua, $ 200.000. Presentación propuestas: 31 de enero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-357-v.27|1|56

Licitación Pública Nº 3.126 para la adquisición de máquinas cortadoras de césped y malezas con y sin motor, $ 500.000. Presentación propuestas: 30 de enero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-358-v.27|1|56

Licitación Pública Nº 3.127 para la adquisición de cables de acero para servicio de balsas, $ 195.050. Presentación propuestas: 26 de enero, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-354-v.25|1|56

Licitación pública de las obras del camino Mercedes, Suipacha, $ 16.380.760,90 (ensanche obras básicas y puentes; pavimento). Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, palnta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-343-v.7|2|56

Licitación pública de las obras del camino González Chaves, Tres Arroyos, $ 2.761.384,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 16 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital
e.18|1-Nº L-344-v.7|2|56

Licitación pública de las obras del camino de Tres Arroyos, Irene, $ 4.651.498.60 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-345-v.7|2|56

Licitación Pública Nº 3.128 para la adquisición de madera de álamo para embalajes, $ 80.000. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|1-Nº L-346-v.24|1|56

Licitación pública de las obras para el puente sobre la calle Blanco Encalada en progresiva 9286 ramal al Tigre. Acceso Norte a la Capital Federal, pesos 1.462.657,50. Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|1-Nº L-329-v.6|2|56

Licitación pública para la provisión de 9.000 m3. de ripio arcilloso, tramo: Zárate - Brazo Largo, $ 1.000.000.—. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|1-Nº L-330-v.6|2|56

Licitación pública de las obras del camino de Angélica a Rafaela, $ 16.528.472. Alternativa: $ 14.569.415,30 (ampliación obras básicas). Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|1-Nº L-331-v.6|2|56

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a licitación pública Nº 109|56, hasta el día 30 de enero de 1956, a las 10 horas, para la prosecución obras de construcción plantas de silos subterráneos (unidades XIV y XVI) de San Lorenzo (Pvcia. de Santa Fe). Consultas en Avda 9 de Julio 1925, piso 8º (Buenos Aires), donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta alta (Rosario). Pliego: $ 150.— m|n. Presupuesto oficial: pesos 13.358.304.— m|n.
e.10|1-Nº L-244-v.30|1|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 21.479|1955
Artículos de goma y goma, 16|2|1956, a las 15.15, Charcas 1840.
e.16|1-Nº L-315.v.27|1|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.
El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los siguientes materiales.
Aperturas 27|1|56: Lic. Públ. Nº 52|C|14|7 - 15 horas: Transmisores y receptores para ferrobarcos. Pliego $ 15. — Lic. Públ. Nº 100|C|12|34 - 16 horas: caños, codos, cuplas, uniones galvanizados. Pliego: pesos 10. — Lic. Públ. Nº 66|C|69|51 - 17 hs.: Maderas varias en vigas, rollizos y aserradas. Pliego: $ 20. — Lic. Públ. Nº 41|C|11|36 - 17,30 horas: Sierras varias. Pliego: $ 10.
Aperturas 31|1|56: Lic. Públ. Nº 39|C|7|66 - 15 horas: mechas-barrenas. Pliego: $ 10. — Lic. Públ. Nº 102|C|48|11 - 16 horas: Cambios y cruzamientos p|riel tipo 37 kgs. Pliego: $ 30. Planos: $ 10 y $ 5 c|u.
Aperturas 3|2|56: Lic. Públ. Nº 83|C|72|120 - 15 horas: Reparación general maquinarias ferrobarco "Delfina Mitre". Pliego: $ 10.—.
Aperturas 17|2|56: Lic. Públ. Nº 103|C|59|89 _ 15 hs.: Bielas para locomotoras, ofertas para importación. Pliego: $ 10.—. Planos: $ 240.— Lic. Públ. Nº 104|C|52|112 _ 16 horas: Grupos electrógenos Pliego: $ 10.— Lic. Priv. Nº 272|58|86 _ 16,30 hs.: Delantales y guantes de cuero. — Lic. Priv. Nº 273|17|54 - 17 horas: Aceros p|elásticos. — Lic. Públ. Nº 105|C|8|533 - 18 horas: Cable armado subterráneo. Pliego: $ 10.—.
Los pliegos y planos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina de Licitaciones - Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e.17|1-Nº L-334-v.26|1|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
Departamento de Suministros
Expediente M-56|11
Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Conductor eléctrico piseñal electro neumática". — Apertura 30|1|56, a las 9 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas, Capital.
e.16|1-Nº L-318.v.27|1|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE — E. N. T.
Licitaciones públicas
Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires: Nº 424: 5-A-5.110|55: Buje y tubo para paragolpes de vagones. 6|2|56, 9.30 horas.
Nº 425: 6-B-4.661|56, cobre en lingotes. 10.30 horas.
Nº 426: 6-B-4.654|56, acero dulce chapa, 11.30 horas. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e.16|1-Nº L-323 v.3|2|56

Licitaciones Públicas
Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires.
Nº 421, 5.A.4157-55-F: Travesaño, contrazapata y accesorios para vagones; 26|1|56, 9,30 hs. — Nº 422, 8.D.3805-55-F: Elástico cuádruplo elíptico para bogie de coches; 27|1|56, 9,30 hs. — Nº 423, 5.A.5703-55-F: Guía de abrazadera para caja de eje de vagones; 27|1|56, 10.30 hs.
Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 8,30 a 11 horas.
e.3|1-Nº L-101-v.23|1|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.
Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 305: Reparación de calderas de locomotoras AP. 8|2|56. — Nº 309: Provisión piedra para balasto año 1956. Ap. 6|2|56. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas
e.12|1-Nº L.281-v.25|1|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
E. N. T.
Licitaciones Públicas
7 febrero 1956 - 10.30 hs.: Cables a prueba de fuego. O. C. 8|55 Ax. 62. — 8 febrero 1956 _ 11 hs.: Alambre de hierro galvanizado. O. C. 36|55 Ax. 13. — 20 febrero 1956 - 9 hs.: Tirafondos para vías. O. C. 48|55 Ax. 6. — 20 febrero 1956 - 10 horas: Mechas para metales. O. C. 7|55 Ax. 24. — 20 febrero 1956 _ 11 hs.: Soldaduras para autógena. O. C. 35|55 Ax. 2. — 21 febrero 1956 - 9 hs.: Acero en barras. O. C. 3|55 Ax. 40. — 21 febrero 1956 - 10 hs.: Elásticos espirales. O. C. 49|55 Ax. 13. — 21 febrero 1956 - 11 hs.: Puente grúa. O. C. 43|55 Ax. 4. — 22 febrero 1956 · 10 hs.: Pieza de fundición para caldera locomotora. O. C. 59|53 Ax. 3. — 22 febrero 1956 _ 11 hs.: Bulones para vía. O. C. 48|55 Ax. 1. — 27 febrero 1956 - 10 hs.: Gatos para vía. O. C. 43|54 Ax. 4.
Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital. Oficina Licitaciones. — La Administración.
e.17|1-Nº L-333-v.30|1|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.
Llámase a Licitación Pública número 20.084|56 para la concesión de espacios libres para kioscos en las estaciones Lima y Sáenz Peña de la línea "A". Apertura 17 de febrero de 1956 a las 9 horas. Valor del pliego $ 10 m|l. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Gabriel E. Davini, Div. Biblioteca y Publicaciones, Jefe (Int.).
e.18|1-Nº L.363-v.24|1|56

Postergación de fecha apertura Licitación Pública Nº 19.755|55, otorgamiento de vitrinas ubicadas en el pasaje de comunicación de las estaciones Lima y Avda. de Mayo de las líneas A y C de subterráneo
Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse a las 9 horas del día 16 de enero en curso, queda postergada para el día 16 de febrero de 1956 a las 9 horas. — Gabriel E. Davini, Div. Biblioteca y Publicaciones, Jefe (Int.).
e.18|1-Nº L. 342-v.24|1|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 15.745-55)
Llámase a licitación pública para la contratación servicio bar-confitería, Casino de Mendoza.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1956 a las 10.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.17|1-Nº L-337-v.23|1|56

Expediente Nº 16.195|56
Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.20|1-Nº L. 413-v.24|1|56

Expediente Nº 15.646|55
Llámase a licitación pública para la venta de rezagos varios.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.20|1-Nº L. 414-v.26|1|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.548|55
Licitación Pública Nº 284|55
(2º llamado)
Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de enero de 1956, a las 9 horas, para la adquisición de repuestos para aviones De Haviland Dove MK II "104" y motores Gipsy Queen 70|4.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.20|1-Nº L-400-v.24|1|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
31|1|56: 200 faroles y columnas p|alumbrado, a las 11,30 hs. (31) (apertura en Comodoro Rivadavia).
2|2|56: Aditivo para aceites lubricantes (CCCB - 163) a las 12 hs.
2|2|56: Tapas Uniboldt (2.517) a las 10,30 hs.
2|2|56: Ambulancias (2.603) a las 11 hs.
e.19|1-Nº L-382-v.25|1|56

ADMINISTRACION GENERAL

24|1|56: Contratación servicio de limpieza edificio y oficinas de la Administración Neuquén (Plaza Huincul) F. C. N. G. Roca.

Apertura en Yacimiento Plaza Huincul (137) a las 10 hs.

e.19|1-Nº L-384-v.23|1|56

2|2|56: Señaladores (2.516) a las 10 hs.

e.19|1-Nº L-385-v.1º|2|56

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA (E. N. D. E.)

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detalla:

Día 3 de febrero de 1956:

L|P. 444|55 a las 9.00 horas. Cables y alambres de cobre revestido y desnudo.

L|P. 445|55 a las 9.30 horas. Transformadores trifásicos y monofásicos.

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.12|1-Nº L. 276-v.25|1|56

GAS DEL ESTADO — E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 3.297, para el día 30 de enero a las 10 horas, para el transporte de tanques de gas líquido entre Y.P.F. "La Plata" y Gral. Belgrano o Boulogne. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.16|1-Nº L-307.v.27|1|56

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|56, venta de 50.000 trozos de postes de álamo. Apertura: 6|2|56 a las 11 horas, simultáneamente en esta administración, Avda. R. S. Peña 1190, Capital y en el Establecimiento Mazaruca, Distrito Ceibas, Departamento Gualeguaychú, Entre Ríos, pliegos en los mismos.

e.20|1-Nº L-397-v.26|1|56

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

7.987|55. — Desígnase Embajador en la República de Panamá. (Pág. 1).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto-Ley 210|56. — Los bienes de un ex partido político se transfieren al Estado. (Pág. 1).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

310|56. — Empresa Nacional de Telecomunicaciones. (Pág. 1).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

6.009|55. — Se suspende una disposición en el Reg. de Productores Agropecuarios. (Pág. 1).

MINISTERIO DE HACIENDA

7.135|55. — Miembro de la Junta de reclamos sobre valuaciones. (Pág. 1).

1.286|55. — Se declaran caducas pensiones a la vejez. (Pág. 3).

3.372 y 3.373|55. — Establécese participación en la recaudación de un impuesto. (Pág. 4).

MINISTERIO DE FINANZAS

7.319|55. — Se integra el Directorio del Instituto Nac. de Reaseguros. (Pág. 1).

172|56. — Miembros del Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros. (Pág. 5).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Decretos (sintetizados). (Pág. 5)

Licitación de valores nacionales. (Pág. 6)

LICITACIONES:

Nuevas y anteriores. (Pág. 6)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Llámase a licitaciones públicas. Día 2|2|56 Nº 3|56, mamelucos, ambos, 11.30 hs.; Nº 2|56, cabinas para camiones, 11 hs. — Día 10|2|56: Nº 4|56, martillos neumáticos, 11 hs.; Nº 5|56, repuestos martillos picadores, 11.30 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 horas.

e.18|1-Nº L.364-v.24|1|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 25-P, para la adquisición de café, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1956, a las 17 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 17 de enero de 1956. — Subgerente de administración.

e.17|1-Nº L. 335-v.23|1|56

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías de madera para depósito y archivos, del nuevo edificio de Casa Central, segunda etapa. Apertura 13 de febrero de 1956, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, local 219. Pliegos y planos en la misma, $ 100.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17 E. (B.N. 7).

e.20|1-Nº L. 406-v.9|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de cheques. Apertura 24 de enero de 1956 a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 215, Capital Federal (BN. 3).

e.20|1-Nº L-408-v.2|2|56

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio de nuestra sucursal San Carlos de Bariloche. Apertura 2 de febrero de 1956 a las quince en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 40) cada juego en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso local 219, Capital Federal (BN. 6).

e. 19|1-Nº L.392-v.25|1|56

Llámase a licitación pública para la instalación alarma c| incendio en Local Archivos y Depósitos 3er. sótano del nuevo edificio de Casa Central. Apertura 24 de enero de 1956, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, local 219. Pliego en la misma $ 5.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23 entrepiso local 17 E. (BN. 8).

e.19|1-Nº L. 393-v.25|1|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.875

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 16 de enero de 1956 para la adquisición de 16 muebles metálicos especiales con destino a la oficina de Equipo Electromecanizado. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 26 de enero del cte. año, a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres calle Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º de 12 a 15.30 horas, de lunes a viernes. (B. H. 2). — El Gerente de Administración.

e.19|1-Nº L-386-v.1º|2|56

GERENCIA DEPARTAMENTAL TECNICA Y DE PROMOCION

División Compras

Llamado a Licitación Pública Nro. 138

Llámase a licitación pública para la provisión del balancín eléctrico para perforar cheques. Apertura el 23 de enero de 1956 a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326 2º piso, local 219.

Buenos Aires, 16 de enero de 1956.

e.19|1-Nº L-391-v.25|1|56

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de rejas de bronce para mostradores de oficinas de cambio y de correos en 2º subsuelo del nuevo edificio de Casa Central. Apertura 23 de enero de 1956 a las 15 en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, pliegos y planos en la misma, $ 30 el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23, entrepiso local 17 E. Capital Federal. (BN. 5).

e.19|1-Nº L-390-v.25|1|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 198, referente a la adquisición de artículos de electricidad. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 31 de enero de 1956 a las 14 horas. (BI 3).

e.20|1-Nº L-407-v.26|1|56

Llámase a licitación pública Nº 195, referente a la adquisición de artículos de pintura. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24|1 de 1956, a las 14 hs.

e.19|1-Nº L-387-v.25|1|56

Llámase a licitación pública Nº 197, referente a la adquisición de artículos de limpieza. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, Oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 26|1|56, a las 14 horas.

e.19|1-Nº L-389-v.25|1|56

Llámase a licitación pública Nº 196, referente a la adquisición de 375 pares de zapatos. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24|1|56 a las 14,15 horas.

e.19|1-Nº L-388-v.25|1|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente 89.701|55

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 1º de febrero de 1956, a las 14 horas, para la provisión de hilos de fibra de formio y cáñamo.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.20|1-Nº L-411-v.26|1|56

Expediente Nº 86.897|55

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 1º de febrero de 1956, a las 13 horas, por el servicio de transporte durante el año 1956, de 1.820 toneladas de fuel-oil y diesel-oil (mezcla), desde la planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Dársena Sud) hasta las distintas dependencias de esta Dirección General.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.20|1-Nº L-410.v.26|1|56

Expediente Nº 89.700|55

Llámase a Licitación Pública N 7, el día 1º de febrero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de papel kraft.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.20|1-N L. 412-v.26|1|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial DIVISION VENTAS

Cabildo 65 — T. E. 76-3630
Licitaciones Públicas

6|2|1956: 1.001|56 - 10.30 horas, por la venta de cápsulas de rezagos de latón, recortes, flejes, viruta de latón, etc.

6|2|1956: 1.002|56 - 11 horas, por la venta de balancín, extractor, bombas hidráulicas en desuso, etc., y cajas de empalme para cables subterráneos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L.359-v.27|1|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. — Cap. Federal

Licitación Pública Nro. 40 para el día 2 de febrero de 1956

VILLA MERCEDES (Pvcia. de San Luis)

Nº 40. Hora 10.30: Provisión sobre vagón de 500 toneladas de cemento portland en bolsas de 50 kg. cada una con destino a la obra construcción de un Policlínico Regional del Instituto Nacional de Acción Social. Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1-Nº L-401-v.26|1|56

Licitación Pública Nro. 41 para el día 2 de febrero de 1956

MAGDALENA (Pvcia. de Buenos Aires)

Nº 41. — Hora 10.40: Provisión sobre vagón de 160 toneladas de cal hidráulica hidratada molida con destino a la obra construcción del Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 5.00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1-Nº L-402-v.26|1|56

Licitación Pública Nro. 42 para el día 2 de febrero de 1956

VILLA MARTELLI (Pvcia. de Bs. Aires)

Nº 42. — Hora 10,50: Provisión de 1.000 m3. de arena común fina de río, con destino a la obra construcción de viviendas para Suboficiales y Personal Civil. — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. — Precio de la Documentación Técnica $ 5.00 moneda nacional. — Horario venta de 8 a 12 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1-Nº L-403-v.26|1|56

Licitación Pública Nro. 43 para el día 3 de febrero de 1956

BOULOGNE (Pvcia. de Buenos Aires)

Nº 43. — Hora 10,30: Provisión de vidrios armados con destino a la obra construcción de un pabellón usina en el Arsenal Esteban de Luca. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo

e.20|1-Nº L-404-v.26|1|56

Licitación Pública Nro. 44 para el día 3 de febrero de 1956

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 44. — Hora 10.40: Provisión sobre vagón de 800 toneladas de cemento portland en bolsas de 50 kg. cada una con destino al Policlínico Regional del Instituto Nacional de Acción Social en la Ciudad de San Luis. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrá concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1-Nº L-405-v.26|1|56

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública, 1º de febrero 1956, a 12 hs., ejec. obra "provisión y distribución de agua potable, casilla de bombeo y subestación transformadora" Arsenal Artillería de Marina, Zárate. Presupuesto oficial $ 72.684.— m|n. Garantía licit. $ 726.84 m|n. Consulta pliegos: Juzg. Federal Cdad. de La Plata y Arsenal Artillería de Marina, Zárate. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas Direc. Gral. Instalaciones Fijas Navales Av. E. Madero 351, Capital.

e.17|1-Nº L. 329-v.23|1|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 de enero de 1956, de acuerdo al siguiente detalle: a las 10 horas, Nº 103|56 "Provisión de 30.000 litros de leche", y a las 10 y 30 horas, Nº 104/56 "Locación de un local ubicado en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires". La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu número 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados, sin cargo alguno, en la División Adquisiciones, 4º piso., todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.17|1-Nº L. 342-v.23|1|56

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 12 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0335

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas